

RESOLUCIÓN No. 0017 DEL 13 DE ENERO DE 2026.**POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.**

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB, en uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las contenidas en la Ley 99 de 1993 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que la señora JAIBET PAOLA SANTIAGO, en calidad de representante legal de la empresa SOLENIUM S.A.S., identificada con NIT. 901.097.244-5, presentó ante esta Corporación solicitud de evaluación para Autorización de Aprovechamiento Forestal Único, para la ejecución del proyecto denominado “MAGANGUÉ OCCIDENTE, MAGANGUÉ OCCIDENTE 2 Y MAGANGUÉ OCCIDENTE 3”, aplicado al predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 064-23100, ubicado en el Municipio de Magangué - Bolívar, con el fin de que se evalúe la viabilidad Ambiental del mismo.

Que una vez revisada la información aportada se constató que esta cumple con el lleno de los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1076 de 2015 para dar inicio al trámite.

Así mismo, el peticionario acreditó el pago del servicio de evaluación previa, facturación realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera de esta CAR, factura CSB No. 8090, la cual fue cancelada mediante consignación bancaria efectuada el 26 de agosto de 2025.

Que mediante Auto No 533 del 29 de agosto de 2025, expedido por esta Corporación, se dio inicio al trámite de la solicitud de evaluación de Autorización de Aprovechamiento Forestal Único antes indicado.

Así mismo, el artículo segundo del Auto en mención, dispuso dar traslado mediante oficio a la Subdirección de Gestión Ambiental, con el fin de que evaluara técnicamente la solicitud y realizara Visita Ocular para posteriormente emitir Concepto Técnico.

De conformidad con lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental asignó al contratista ANDRÉS LEONARDO NIÑO NIÑO, y al funcionario MEDARDO QUIROZ SAUCEDO, los cuales procedieron al análisis de la documentación y posteriormente se realizó visita al predio anteriormente indicado, el cual sería objeto de Aprovechamiento Forestal, emitiendo así el Concepto Técnico No. 436 del 24 de noviembre de 2025, mediante el cual se evaluó la Viabilidad Técnica de la solicitud de la siguiente manera:

“ANTECEDENTES: Jaibet Paola Santiago, apoderada general de la empresa SOLENIUM S.A.S., identificada con el NIT. 901097244-5, presentó a nuestra CAR mediante radicado CSB No. 1810 de fecha 21 de mayo de 2025, documentación pertinente para la solicitud de un permiso de aprovechamiento forestal único, para la ejecución de actividades del proyecto denominado “Minigranjas solares Magangué Occidente, Magangué Occidente 2 y Magangué Occidente 3”, en el municipio de Magangué - Bolívar.

En virtud de lo anterior, la Dirección General de la CSB mediante Auto No. 0533 del 29 de agosto de 2025, comisiona a los suscritos para trasladarnos al lugar arriba mencionado a realizar la respectiva visita de inspección ocular, evaluar la documentación presentada y emitir el respectivo concepto técnico.

DESCRIPCIÓN DE LA VISITA: Durante el día 25 de septiembre de 2025 nos desplazamos al corregimiento de Barranco de Yuca, municipio de Magangué Bolívar, allí fuimos atendidos por el señor Mauro Madera Sotomayor, en calidad de Técnico Forestal de SOLENIUM S.A.S, quien ya tenía conocimiento del motivo de la visita, y nos atendió amablemente en toda la diligencia allí realizada y con el conocimiento técnico pertinente de la información presentada. De allí partimos a la Finca Villa Rosa, predio Lote No. 2 e hicimos un recorrido por el área donde se tiene proyectado la ejecución de actividades del proyecto denominado

“Minigranjas solares Magangué Occidente, Magangué Occidente 2 y Magangué Occidente 3”, ubicado dentro de las coordenadas planas: X 4796633.75, Y 2574623.12. Dicha área tiene aproximadamente 6,02 hectáreas la cual comprende el área total requerida para la construcción y cerramiento del proyecto. El área de la solicitud se caracteriza por estar cubierta en un 95,1% por una cobertura de pastos limpios y solo un 4,9% de Mosaico de pastos con espacios naturales.

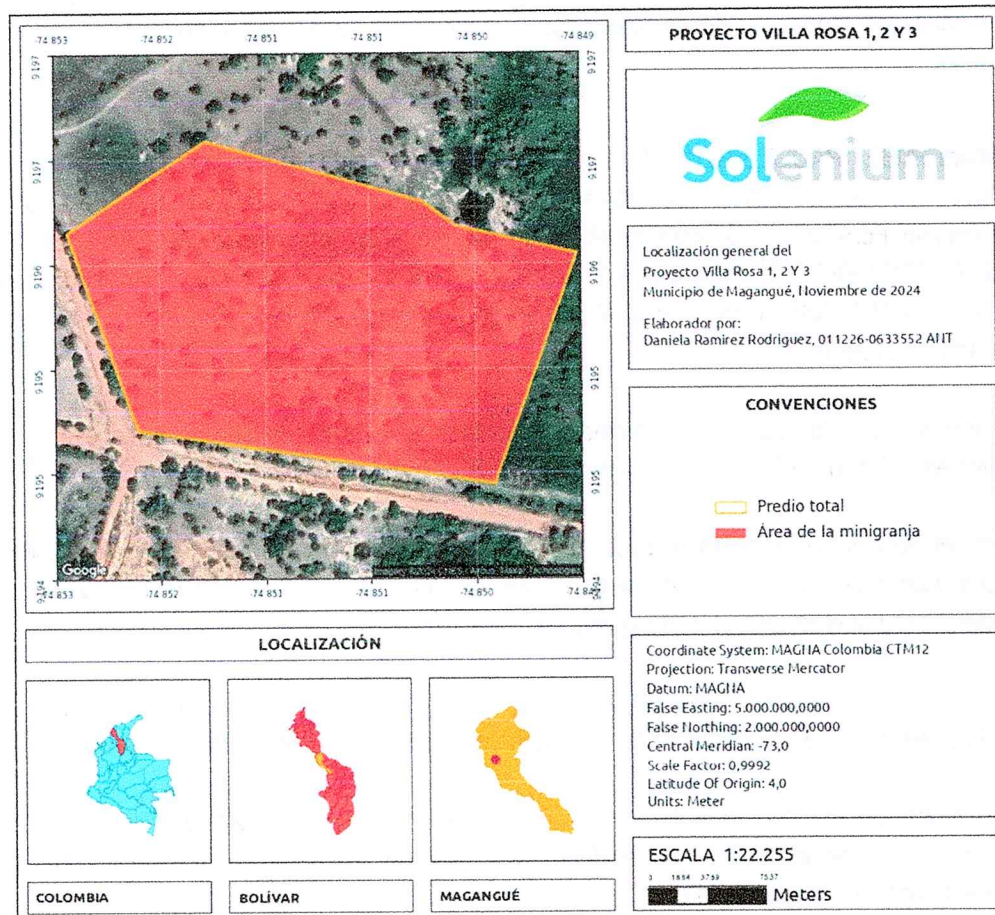


Figura 1 Área de Aprovechamiento forestal. Fuente: SOLENIUM S.A.S

La presente solicitud de aprovechamiento forestal único se realiza para la adecuación de un área donde se proyecta la construcción de una locación nueva y la adecuación de un tendido de conexión eléctrica de 13,8 kV, que permitirá el fluido eléctrico con la estación Magangué.

En la visita de inspección ocular observamos los sitios donde se encuentran los 171 árboles que han sido objeto de solicitud de permiso de aprovechamiento forestal único, correspondiente a diferentes especies los cuales están debidamente demarcados y numerados. El señor Mauro Madera Sotomayor, nos explicó que el material a aprovechar será utilizado dentro del mismo predio por lo que no será necesario tramitar salvoconducto.

El siguiente paso fue evaluar los documentos que la empresa SOLENIUM S.A.S., presentó para la ejecución del Proyecto denominado “Minigranjas solares Magangué Occidente, Magangué Occidente 2 y Magangué Occidente 3”, en el municipio de Magangué, Bolívar. Dichos documentos presentan los aspectos más relevantes que a continuación se describen:

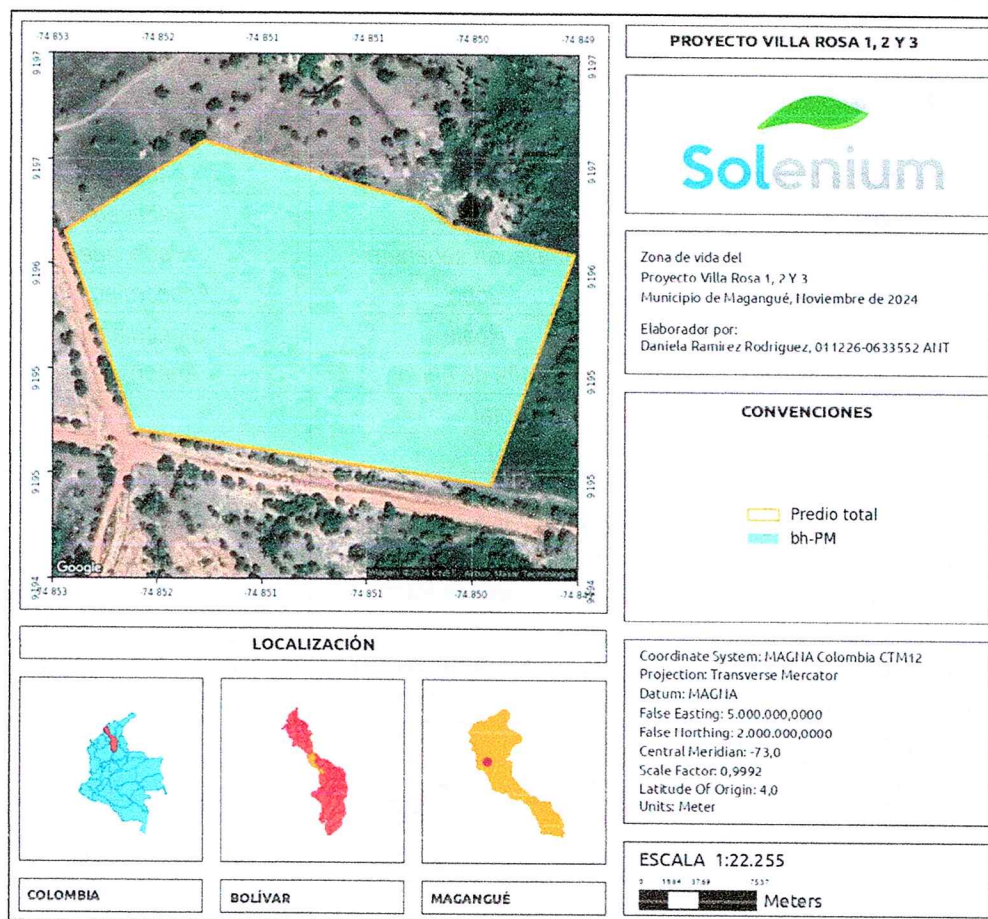
I. SOLICITUD DE PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO:

La empresa SOLENIUM S.A.S manifiesta que el aprovechamiento forestal único es aquello en el cual dicho aprovechamiento se realiza por una sola vez, en áreas donde con base en estudios técnicos se demuestre mejor aptitud de uso del suelo diferente al forestal o cuando existan razones de utilidad pública e interés social. Los aprovechamientos forestales únicos pueden contener la obligación de dejar limpio el terreno, al término del aprovechamiento, pero no la de renovar o conservar el bosque. El proyecto denominado

“Minigranjas solares Magangué Occidente, Magangué Occidente 2 y Magangué Occidente 3” hace parte de los proyectos adelantados por la empresa solicitante en diferentes zonas del país, incluyendo el departamento de Bolívar, localizado en el municipio de Magangué. El solicitante expresa que tiene varios proyectos adelantados en estudios y varios en construcción en los departamentos de Cesar, Atlántico, Guajira, Magdalena y Córdoba.

Se confirmó que el área solicitada para autorización de aprovechamiento forestal no presenta conflicto de uso del uso del suelo, dado que se encuentra zonificado como uso Agropecuario. Además, el área no traslapa con áreas protegidas de orden nacional, regional o local, no se encuentra en zonas de riesgo ni en zonas de protección ambiental. Además, tampoco se registran especies arbóreas en veda regional en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB.

El área de solicitud se encuentra en su totalidad sobre la zona de vida del Bosque húmedo Pre-Montano (Bh-PM), Esta zona de vida se caracteriza por presentar una vegetación arbórea predominantemente perenne, con alturas que oscilan entre los 20 y 30 metros. Este tipo de bosque se desarrolla en zonas con una altitud media, generalmente entre los 600 y 2.000 metros sobre el nivel del mar. Las condiciones climáticas de este ecosistema se caracterizan por una temperatura media anual que fluctúa entre 18 y 28°C y una precipitación media anual comprendida entre 1.100 y 1.200 mm. La presencia de epifitas, plantas que crecen sobre otras plantas, es moderada en este tipo de bosque. Ver Figura 2.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

individuos indeterminados (Indet) no lograron identificarse en campo ya que se encontraban totalmente defoliados al momento de realizar el inventario forestal.

Cobertura: Mosaico de pastos con espacios naturales			
Especie	Nombre común	Familia	Total
<i>Byrsonima crassifolia</i>	Mantequero	Malpighiaceae	3
<i>Hymenaea courbaril</i>	Algarrobo	Fabaceae	1
<i>Xylopia aromatica</i>	Fruta de burro	Annonaceae	1
Subtotal			5
Cobertura: Pastos limpios			
Especie	Nombre común	Familia	Total
<i>Anacardium excelsum</i>	Caracolí	Anacardiaceae	13
<i>Attalea butyracea</i>	Palma de vino	Arecaceae	5
<i>Byrsonima crassifolia</i>	Mantequero	Malpighiaceae	68
<i>Ceiba pentandra</i>	Bonga	Malvaceae	1
<i>Curatella americana</i>	Peralejo	Dilleniaceae	15
<i>Elaeis guineensis</i>	Palma de aceite	Arecaceae	14
<i>Guapira sp</i>	Guapira	Nyctaginaceae	1
<i>Hirtella sp</i>	Hirtella	Chrysobalanaceae	1
<i>Hymenaea courbaril</i>	Algarrobo	Fabaceae	5
Indet 1	Indet 1	Indet 1	1
<i>Machaerium arboreum</i>	Látigo	Fabaceae	14
<i>Prosopis juliflora</i>	Trupillo	Fabaceae	5
<i>Pterocarpus rohrii</i>	Guayacan sabanero	Fabaceae	1
<i>Spondias mombin</i>	Jobo	Anacardiaceae	2
<i>Tabebuia rosea</i>	Roble	Bignoniaceae	7
<i>Xylopia aromatica</i>	Fruta de burro	Annonaceae	13
Subtotal			166
Total			171

Para este caso se tomaron las especies de ambas coberturas como parte de una misma comunidad vegetal. La especie que obtiene un mayor índice de valor de importancia (IVI) es *Byrsonima crassifolia* (Mantequero) con un valor de 25,47%, seguida de la especie de Palma *Elaeis guineensis* con un valor de 13,26%

Especies	Cantidad	AB	Abundancia	Dominancia	Frecuencia	IVI
<i>Anacardium excelsum</i>	13	0,61	7,60	6,67	6,25	6,84
<i>Attalea butyracea</i>	5	0,56	2,92	6,12	6,25	5,10
<i>Byrsonima crassifolia</i>	71	2,60	41,52	28,65	6,25	25,47
<i>Ceiba pentandra</i>	1	0,09	0,58	1,01	6,25	2,62
<i>Curatella americana</i>	15	0,83	8,77	9,19	6,25	8,07
<i>Elaeis guineensis</i>	14	2,30	8,19	25,36	6,25	13,26
<i>Guapira sp</i>	1	0,03	0,58	0,28	6,25	2,37
<i>Hirtella sp</i>	1	0,08	0,58	0,83	6,25	2,56
<i>Hymenaea courbaril</i>	6	0,26	3,51	2,82	6,25	4,19
Indet 1	1	0,05	0,58	0,52	6,25	2,45
<i>Machaerium arboreum</i>	14	0,49	8,19	5,38	6,25	6,60
<i>Prosopis juliflora</i>	5	0,18	2,92	2,03	6,25	3,73
<i>Pterocarpus rohrii</i>	1	0,05	0,58	0,53	6,25	2,45
<i>Spondias mombin</i>	2	0,08	1,17	0,89	6,25	2,77

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

Especies	Cantidad	AB	Abundancia	Dominancia	Frecuencia	IVI
<i>Tabebuia rosea</i>	7	0,29	4,09	3,23	6,25	4,53
<i>Xylopia aromatica</i>	14	0,59	8,19	6,50	6,25	6,98
Total	171	9,08	100	100	100	100

Considerando la información previamente detallada, se determina que el volumen total correspondiente a los árboles situados dentro del terreno del proyecto, destinado al aprovechamiento forestal único, asciende a 53,06 metros cúbicos (m³). Este total se representa a través de la identificación de 171 individuos debidamente inventariados, los cuales pertenecen a diversas especies y cumplen con el diámetro mínimo exigido para este tipo de aprovechamientos.

Se observa que la especie *Byrsonima crassifolia* es la que mayor volumen total aporta al sitio de aprovechamiento con 0,25 m³; en cuanto a la cobertura de pastos limpios, las especies de árboles con mayor volumen a ser aprovechados son *Elaeis guineensis* y *Byrsonima crassifolia* con 17,22 m³ y 12,06 m³ respectivamente.

La relación por especie se presenta en la siguiente tabla:

Cobertura: Mosaico de pastos con espacios naturales				
Especie	Nombre común	Familia	VT (m3)	VC (m3)
<i>Byrsonima crassifolia</i>	Mantequero	Malpighiaceae	0,25	0,07
<i>Hymenaea courbaril</i>	Algarrobo	Fabaceae	0,16	0,00
<i>Xylopia aromatica</i>	Fruta de burro	Annonaceae	0,04	0,02
Subtotal			0,44	0,09
Cobertura: Pastos limpios				
Especie	Nombre común	Familia	VT (m3)	VC (m3)
<i>Anacardium excelsum</i>	Caracolí	Anacardiaceae	3,24	0,80
<i>Attalea butyracea</i>	Palma de vino	Arecaceae	3,78	0,00
<i>Byrsonima crassifolia</i>	Mantequero	Malpighiaceae	12,06	3,52
<i>Ceiba pentandra</i>	Bonga	Malvaceae	0,51	0,06
<i>Curatella americana</i>	Peralejo	Dilleniaceae	4,82	1,13
<i>Elaeis guineensis</i>	Palma de aceite	Arecaceae	17,22	0,00
<i>Guapira sp</i>	Guapira	Nyctaginaceae	0,12	0,05
<i>Hirtella sp</i>	Hirtella	Chrysobalanaceae	0,48	0,05
<i>Hymenaea courbaril</i>	Algarrobo	Fabaceae	1,26	0,25
Indeterminado 1	Indet 1	Indet 1	0,23	0,07
<i>Machaerium arboreum</i>	Látigo	Fabaceae	2,41	0,46
<i>Prosopis juliflora</i>	Trupillo	Fabaceae	0,88	0,18
<i>Pterocarpus rohrii</i>	Guayacan sabanero	Fabaceae	0,23	0,07
<i>Spondias mombin</i>	Jobo	Anacardiaceae	0,36	0,10
<i>Tabebuia rosea</i>	Roble	Bignoniaceae	1,70	0,55
<i>Xylopia aromatica</i>	Fruta de burro	Annonaceae	3,30	1,05
Subtotal			52,62	8,34
Total			53,06	8,43

La empresa SOLENIUM S.A.S., pretende con la solicitud del permiso de aprovechamiento forestal único, es la de adelantar el proyecto denominado "Minigranjas Solares Magangué Norte y Magangué Norte 2" consiste en la instalación de tres Sistemas interconectados de generación de energía fotovoltaica de una potencia nominal de 990 kW en AC y de 1.320,8 kWp en DC, que estará localizado en el corregimiento Barranco de Yuca, municipio de Magangué Bolívar y estará interconectado a la red de distribución eléctrica en media tensión de corriente alterna trifásica a 13,8 kV AC de AFINIA Grupo EPM. El permiso de aprovechamiento forestal solicitado es de tipo único, lo que significa que las actividades propuestas en este

documento se realizarán una sola vez, donde se van a intervenir todos los individuos inventariados, es decir se trata de una tala rasa, por un tiempo de 5 años. De acuerdo con lo anterior, la ejecución del proyecto corresponde a un cambio en el uso del suelo por la ejecución de sus diferentes actividades anteriormente descritas, así como también la empresa SOLENIUM S.A.S., deja claro que las labores de aprovechamiento se establecen para ser desarrolladas conforme también a la ejecución de las estrategias de desarrollo definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Magangué y las conformidades del certificado de uso del suelo del predio.

Los 171 individuos arbóreos se encuentran localizados como se ilustra en la Figura 3

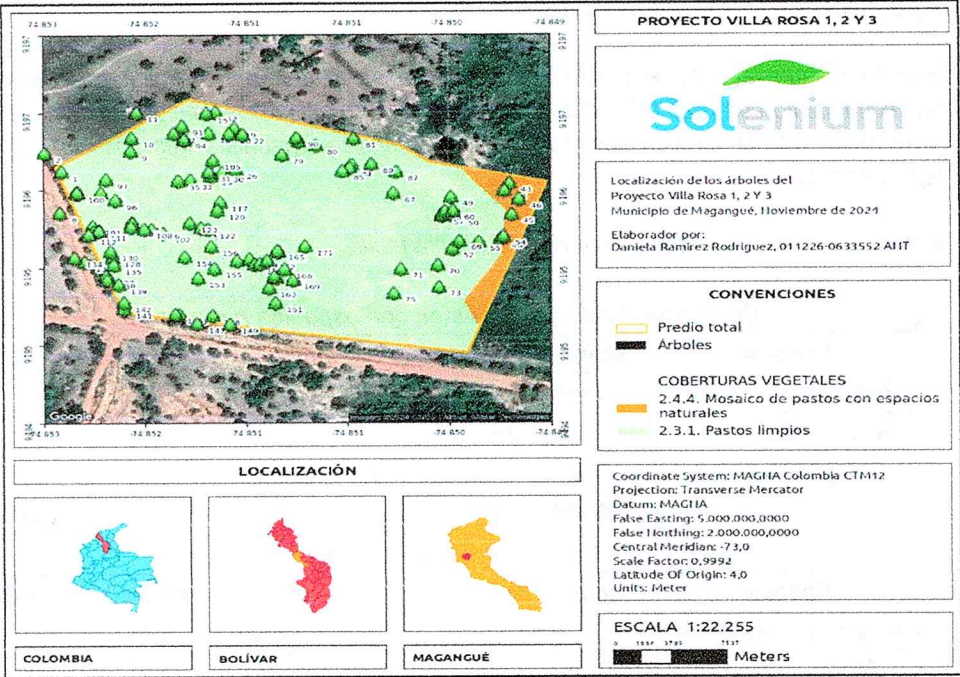


Figura 3 Localización de los árboles, Fuente: SOLENIUM S.A.S, 2025

En la siguiente tabla se presenta la información completa de todos los individuos relacionados en el inventario forestal y los encontrados en el área de influencia directa para solicitud de permiso de aprovechamiento forestal único:

ID	Cobertura	Nombre Científico	DAP A (m)	HT (m)	HC (m)	Coordenadas	
						Coordenada X	Coordenada Y
1	Pastos limpios	Anacardium excelsum	0,18	5,00	1,20	-74,852673	9,196127
2	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,19	6,00	1,50	-74,852788	9,196293
3	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,35	8,00	1,00	-74,852619	9,196226
4	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,26	8,00	1,00	-74,852810	9,196198
5	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,31	7,00	1,30	-74,852211	9,196079
6	Pastos limpios	Ceiba pentandra	0,34	8,00	1,00	-74,852067	9,195992
7	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,15	5,00	0,00	-74,852005	9,196121
8	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,24	5,00	1,70	-74,852682	9,195773
9	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,26	5,00	1,40	-74,852203	9,196308
10	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,14	5,00	1,50	-74,852195	9,196427
11	Pastos limpios	Machaerium arboreum	0,34	8,00	1,50	-74,852165	9,196648
12	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,12	6,00	2,00	-74,851627	9,196647
13	Pastos limpios	Pterocarpus rohrii	0,17	7,00	2,00	-74,851674	9,196557
14	Pastos limpios	Anacardium excelsum	0,24	9,00	2,00	-74,851998	9,196548
15	Pastos limpios	Curatella americana	0,21	9,00	2,00	-74,851690	9,196635
16	Pastos limpios	Tabebuia rosea	0,19	7,00	3,00	-74,851871	9,196655

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

ID	Cobertura	Nombre Científico	DAP A (m)	HT (m)	HC (m)	Coordenadas	
						Coordenada X	Coordenada Y
17	Pastos limpios	Curatella americana	0,42	10,00	1,30	-74,851784	9,196599
18	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,15	6,00	2,00	-74,851675	9,196463
19	Pastos limpios	Prosopis juliflora	0,18	6,00	2,00	-74,851503	9,196508
20	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,16	6,00	1,50	-74,851537	9,196458
21	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,14	6,00	2,00	-74,851404	9,196318
22	Pastos limpios	Curatella americana	0,25	9,00	3,00	-74,851447	9,196455
23	Pastos limpios	Curatella americana	0,19	6,00	4,00	-74,851526	9,196277
24	Pastos limpios	Elaeis guineensis	0,50	12,00	0,00	-74,851272	9,196057
25	Pastos limpios	Attalea butyracea	0,27	9,00	0,00	-74,851349	9,195844
26	Pastos limpios	Elaeis guineensis	0,43	11,00	0,00	-74,851495	9,196143
27	Pastos limpios	Xylopia aromatica	0,19	6,00	0,00	-74,851516	9,195911
28	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,14	7,00	1,00	-74,851398	9,195619
29	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,17	7,00	2,00	-74,851663	9,196088
30	Pastos limpios	Hymenaea courbaril	0,17	7,00	1,50	-74,851586	9,196115
31	Pastos limpios	Anacardium excelsum	0,16	9,00	3,00	-74,851673	9,196123
32	Pastos limpios	Spondias mombin	0,18	6,00	2,00	-74,851835	9,196226
33	Pastos limpios	Spondias mombin	0,21	7,00	1,40	-74,851800	9,196052
34	Pastos limpios	Tabebuia rosea	0,23	9,00	5,00	-74,851088	9,195915
35	Pastos limpios	Anacardium excelsum	0,26	8,00	2,00	-74,851791	9,195858
36	Pastos limpios	Anacardium excelsum	0,24	9,00	2,00	-74,851938	9,195796
37	Pastos limpios	Anacardium excelsum	0,25	7,00	1,00	-74,850934	9,195793
38	Pastos limpios	Anacardium excelsum	0,30	8,00	1,00	-74,850731	9,195572
39	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,18	4,00	2,00	-74,850761	9,195403
40	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,17	6,00	2,00	-74,850367	9,195576
41	Pastos limpios	Prosopis juliflora	0,12	6,00	1,00	-74,850271	9,195883
42	Pastos limpios	Prosopis juliflora	0,12	9,00	1,00	-74,849913	9,195991
43	Mosaico de pastos con espacios naturales	Hymenaea courbaril	0,19	8,00	0,00	-74,849642	9,196022
44	Mosaico de pastos con espacios naturales	Byrsonima crassifolia	0,13	5,00	2,00	-74,849678	9,195958
45	Mosaico de pastos con espacios naturales	Xylopia aromatica	0,11	6,00	3,00	-74,849628	9,195753
46	Mosaico de pastos con espacios naturales	Byrsonima crassifolia	0,17	6,00	1,50	-74,849575	9,195882
47	Pastos limpios	Hymenaea courbaril	0,12	5,00	2,00	-74,850896	9,195687
48	Pastos limpios	Prosopis juliflora	0,15	6,00	1,00	-74,849705	9,195535
49	Pastos limpios	Machaerium arboreum	0,15	5,00	2,00	-74,850035	9,195903
50	Pastos limpios	Xylopia aromatica	0,11	4,00	2,00	-74,849998	9,195732
51	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,14	6,00	1,00	-74,849890	9,195721
52	Pastos limpios	Xylopia aromatica	0,13	7,00	4,00	-74,850032	9,195452
53	Pastos limpios	Xylopia aromatica	0,10	8,00	0,00	-74,849832	9,195612
54	Mosaico de pastos con espacios naturales	Byrsonima crassifolia	0,11	6,00	1,30	-74,849682	9,195560
55	Pastos limpios	Elaeis guineensis	0,50	11,00	0,00	-74,849850	9,195510
56	Pastos limpios	Elaeis guineensis	0,49	11,00	0,00	-74,850098	9,195743
57	Pastos limpios	Attalea butyracea	0,49	11,00	0,00	-74,850098	9,195743
58	Pastos limpios	Elaeis guineensis	0,49	11,00	0,00	-74,850077	9,195782
59	Pastos limpios	Elaeis guineensis	0,48	10,00	0,00	-74,849981	9,195621
60	Pastos limpios	Elaeis guineensis	0,50	12,00	0,00	-74,850025	9,195783
61	Pastos limpios	Machaerium arboreum	0,10	5,00	2,00	-74,850085	9,195580
62	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,11	5,00	1,30	-74,850145	9,195511

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

ID	Cobertura	Nombre Científico	DAP A (m)	HT (m)	HC (m)	Coordenadas	
						Coordenada X	Coordenada Y
63	Pastos limpios	<i>Xylopia aromatica</i>	0,14	6,00	2,00	-74,850240	9,195503
64	Pastos limpios	<i>Byrsonima crassifolia</i>	0,12	6,00	1,30	-74,850313	9,195368
65	Pastos limpios	<i>Byrsonima crassifolia</i>	0,12	5,00	1,00	-74,850345	9,195469
66	Pastos limpios	<i>Elaeis guineensis</i>	0,50	11,00	0,00	-74,850896	9,195656
67	Pastos limpios	<i>Byrsonima crassifolia</i>	0,12	5,00	2,00	-74,850427	9,195935
68	Pastos limpios	<i>Elaeis guineensis</i>	0,49	10,00	0,00	-74,850525	9,195717
69	Pastos limpios	<i>Byrsonima crassifolia</i>	0,20	9,00	4,00	-74,849978	9,195520
70	Pastos limpios	<i>Elaeis guineensis</i>	0,49	10,00	0,00	-74,850130	9,195313
71	Pastos limpios	<i>Xylopia aromatica</i>	0,17	8,00	5,00	-74,850377	9,195278
72	Pastos limpios	<i>Byrsonima crassifolia</i>	0,16	6,00	1,00	-74,850315	9,195124
73	Pastos limpios	<i>Xylopia aromatica</i>	0,13	7,00	3,00	-74,850123	9,195120
74	Pastos limpios	<i>Byrsonima crassifolia</i>	0,17	7,00	2,00	-74,850546	9,195232
75	Pastos limpios	<i>Byrsonima crassifolia</i>	0,14	6,00	2,00	-74,850428	9,195067
76	Pastos limpios	<i>Byrsonima crassifolia</i>	0,15	7,00	1,00	-74,850520	9,194985
77	Pastos limpios	<i>Byrsonima crassifolia</i>	0,16	6,00	1,30	-74,850614	9,194930
78	Pastos limpios	<i>Machaerium arboreum</i>	0,19	7,00	1,00	-74,851072	9,196388
79	Pastos limpios	<i>Machaerium arboreum</i>	0,11	5,00	0,00	-74,851182	9,196272
80	Pastos limpios	<i>Attalea butyracea</i>	0,45	11,00	0,00	-74,850950	9,196355
81	Pastos limpios	<i>Machaerium arboreum</i>	0,17	8,00	1,00	-74,850690	9,196417
82	Pastos limpios	<i>Elaeis guineensis</i>	0,40	10,00	0,00	-74,850708	9,196187
83	Pastos limpios	<i>Attalea butyracea</i>	0,30	7,00	0,00	-74,850632	9,195880
84	Pastos limpios	<i>Elaeis guineensis</i>	0,38	10,00	0,00	-74,850720	9,196155
85	Pastos limpios	<i>Attalea butyracea</i>	0,31	7,00	0,00	-74,850772	9,196130
86	Pastos limpios	<i>Xylopia aromatica</i>	0,22	7,00	2,00	-74,850905	9,196022
87	Pastos limpios	<i>Xylopia aromatica</i>	0,42	10,00	1,30	-74,850405	9,196123
88	Pastos limpios	<i>Tabebuia rosea</i>	0,14	6,00	2,00	-74,850562	9,196050
89	Pastos limpios	<i>Xylopia aromatica</i>	0,31	9,00	2,00	-74,850572	9,196190
90	Pastos limpios	<i>Machaerium arboreum</i>	0,12	7,00	3,00	-74,851080	9,196425
91	Pastos limpios	<i>Byrsonima crassifolia</i>	0,15	5,00	2,00	-74,851858	9,196532
92	Pastos limpios	<i>Byrsonima crassifolia</i>	0,10	4,00	2,00	-74,851912	9,196465
93	Pastos limpios	<i>Byrsonima crassifolia</i>	0,19	6,00	1,30	-74,851840	9,196415
94	Pastos limpios	<i>Elaeis guineensis</i>	0,32	10,00	0,00	-74,851840	9,196415
95	Pastos limpios	<i>Byrsonima crassifolia</i>	0,17	6,00	2,00	-74,852403	9,195943
96	Pastos limpios	<i>Machaerium arboreum</i>	0,13	6,00	2,00	-74,852312	9,195880
97	Pastos limpios	<i>Byrsonima crassifolia</i>	0,17	6,00	2,00	-74,852372	9,196060
98	Pastos limpios	<i>Byrsonima crassifolia</i>	0,18	6,00	1,00	-74,852568	9,195942
99	Pastos limpios	<i>Byrsonima crassifolia</i>	0,20	7,00	2,00	-74,852568	9,195942
100	Pastos limpios	<i>Byrsonima crassifolia</i>	0,23	7,00	1,30	-74,852568	9,195942
101	Pastos limpios	<i>Prosopis juliflora</i>	0,18	7,00	2,00	-74,852458	9,195658
102	Pastos limpios	<i>Byrsonima crassifolia</i>	0,20	7,00	4,00	-74,851987	9,195595
103	Pastos limpios	<i>Byrsonima crassifolia</i>	0,21	7,00	4,00	-74,852195	9,195683
104	Pastos limpios	<i>Byrsonima crassifolia</i>	0,17	7,00	2,00	-74,852195	9,195683
105	Pastos limpios	<i>Byrsonima crassifolia</i>	0,17	8,00	2,00	-74,851643	9,196225
106	Pastos limpios	<i>Byrsonima crassifolia</i>	0,15	7,00	3,00	-74,852061	9,195629
107	Pastos limpios	<i>Anacardium excelsum</i>	0,20	6,00	1,00	-74,852202	9,195647
108	Pastos limpios	<i>Anacardium excelsum</i>	0,18	7,00	2,00	-74,852112	9,195630

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

ID	Cobertura	Nombre Científico	DAP A (m)	HT (m)	HC (m)	Coordenadas	
						Coordenada X	Coordenada Y
109	Pastos limpios	Guapira sp	0,18	7,00	3,00	-74,852457	9,195605
110	Pastos limpios	Tabebuia rosea	0,32	10,00	4,00	-74,852422	9,195613
111	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,24	5,00	3,00	-74,852422	9,195613
112	Pastos limpios	Indet 1	0,19	7,00	2,00	-74,852488	9,195577
113	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,22	8,00	1,30	-74,852170	9,195272
114	Pastos limpios	Tabebuia rosea	0,14	7,00	1,00	-74,851940	9,195248
115	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,18	6,00	4,00	-74,851799	9,194990
116	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,15	6,00	3,00	-74,851557	9,194968
117	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,16	7,00	2,00	-74,851598	9,195863
118	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,14	6,00	1,40	-74,851145	9,194871
119	Pastos limpios	Tabebuia rosea	0,16	6,00	2,00	-74,851011	9,194979
120	Pastos limpios	Curatella americana	0,22	8,00	3,00	-74,851618	9,195792
121	Pastos limpios	Machaerium arboreum	0,19	7,00	3,00	-74,851730	9,195642
122	Pastos limpios	Curatella americana	0,18	7,00	0,00	-74,851682	9,195627
123	Pastos limpios	Anacardium excelsum	0,13	6,00	1,00	-74,851805	9,195680
124	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,23	8,00	1,30	-74,851019	9,195300
125	Pastos limpios	Machaerium arboreum	0,21	8,00	0,00	-74,850907	9,195187
126	Pastos limpios	Machaerium arboreum	0,16	7,00	1,00	-74,850792	9,195114
127	Pastos limpios	Machaerium arboreum	0,21	6,00	2,00	-74,850893	9,194834
128	Pastos limpios	Machaerium arboreum	0,14	5,00	1,00	-74,852327	9,195383
129	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,24	8,00	3,00	-74,850898	9,195011
130	Pastos limpios	Hirtella sp	0,31	9,00	1,00	-74,852345	9,195437
131	Pastos limpios	Hymenaea courbaril	0,19	7,00	0,00	-74,852520	9,195343
132	Pastos limpios	Hymenaea courbaril	0,38	9,00	2,00	-74,852389	9,195341
133	Pastos limpios	Anacardium excelsum	0,19	6,00	1,50	-74,852145	9,195400
134	Pastos limpios	Anacardium excelsum	0,21	9,00	4,00	-74,852585	9,195383
135	Pastos limpios	Anacardium excelsum	0,21	4,00	1,50	-74,852320	9,195317
136	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,11	5,00	4,00	-74,852362	9,195207
137	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,25	7,00	2,00	-74,852370	9,195220
138	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,17	6,00	2,00	-74,852363	9,195190
139	Pastos limpios	Machaerium arboreum	0,15	6,00	1,40	-74,852285	9,195143
140	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,19	6,00	2,00	-74,852117	9,194885
141	Pastos limpios	Curatella americana	0,22	7,00	1,30	-74,852250	9,194930
142	Pastos limpios	Curatella americana	0,31	7,00	1,30	-74,852255	9,194987
143	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,15	9,00	2,00	-74,852299	9,195083
144	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,22	7,00	1,00	-74,851985	9,194870
145	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,18	5,00	3,00	-74,851878	9,194877
146	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,21	7,00	3,00	-74,851907	9,194885
147	Pastos limpios	Curatella americana	0,15	8,00	3,00	-74,851757	9,194800
148	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,11	3,00	1,00	-74,851655	9,194868
149	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,13	6,00	2,00	-74,851533	9,194797
150	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,25	7,00	1,00	-74,851408	9,194809
151	Pastos limpios	Curatella americana	0,24	7,00	0,00	-74,851230	9,194980
152	Pastos limpios	Xylopia aromatica	0,15	9,00	3,00	-74,851135	9,195069
153	Pastos limpios	Elaeis guineensis	0,39	9,00	0,00	-74,851753	9,195200
154	Pastos limpios	Hymenaea courbaril	0,22	7,00	1,30	-74,851840	9,195385



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

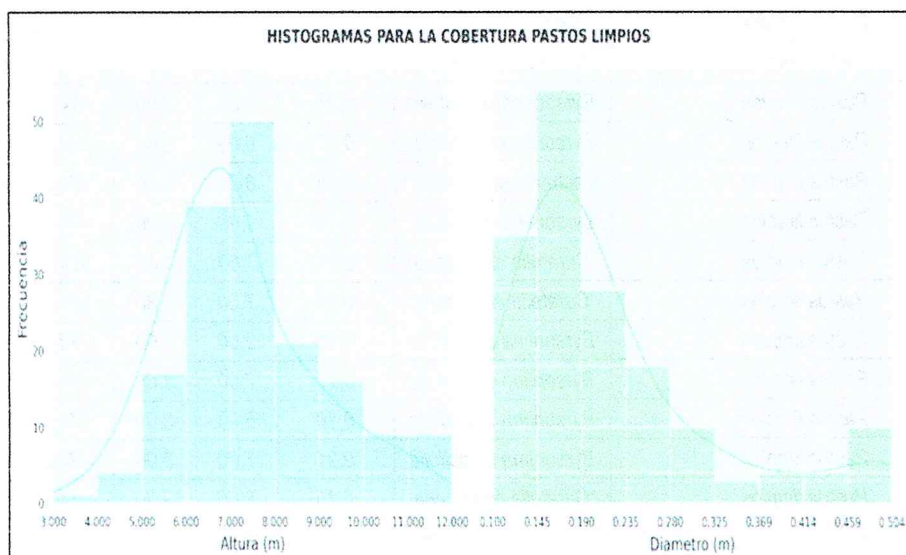
NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

ID	Cobertura	Nombre Científico	DAP A (m)	HT (m)	HC (m)	Coordenadas	
						Coordenada X	Coordenada Y
155	Pastos limpios	Tabebuia rosea	0,25	8,00	1,00	-74,851640	9,195287
156	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,15	6,00	4,00	-74,851663	9,195477
157	Pastos limpios	Curatella americana	0,18	7,00	2,00	-74,851483	9,195352
158	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,12	6,00	1,30	-74,851346	9,195513
159	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,25	8,00	3,00	-74,851402	9,195367
160	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,11	6,00	1,30	-74,851365	9,195317
161	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,11	7,00	0,00	-74,851333	9,195323
162	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,10	7,00	2,00	-74,851282	9,195353
163	Pastos limpios	Xylopia aromatica	0,19	7,00	3,00	-74,851273	9,195112
164	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,15	8,00	1,30	-74,851207	9,195425
165	Pastos limpios	Curatella americana	0,22	8,00	2,00	-74,851217	9,195437
166	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,20	7,00	1,00	-74,851166	9,195276
167	Pastos limpios	Curatella americana	0,17	7,00	3,00	-74,851220	9,195198
168	Pastos limpios	Curatella americana	0,15	7,00	3,00	-74,851237	9,195215
169	Pastos limpios	Curatella americana	0,24	7,00	4,00	-74,851113	9,195182
170	Pastos limpios	Byrsonima crassifolia	0,29	8,00	3,00	-74,851020	9,195149
171	Pastos limpios	Xylopia aromatica	0,27	7,00	4,00	-74,851023	9,195475

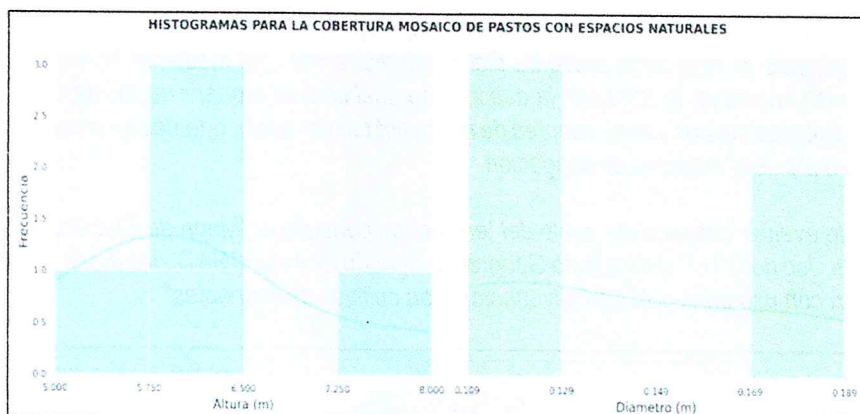
Fuente: SOLENIUM S.A.S

Con la finalidad de determinar los patrones de la estructura horizontal y vertical de la vegetación en la cobertura de pastos limpios, se analizó la distribución de las clases diamétricas y altimétricas de los individuos pertenecientes a la categoría fustal. Para la distribución altimétrica, la gráfica muestra una tendencia unimodal en la distribución de los datos, teniendo así, un pico o mayor agrupación de individuos (50) la clase que comprende alturas entre los 7 m – 8 m. En cuanto a la distribución diamétrica en la cobertura de pastos limpios, la gráfica muestra un comportamiento similar al de “J Invertido” a partir de la segunda clase diamétrica, esto podría deberse a que la mayoría de los individuos son juveniles y no superan los 0,32 m de DAP.



Fuente: SOLENIUM S.A.S

Por otro lado, para la cobertura de Mosaico de pastos con espacios naturales se ubican cinco (5) individuos, por ende, las gráficas no muestran ningún patrón o tendencia en la distribución de los datos, en cuanto a los valores si son muy similares a la cobertura anterior, con alturas y DAP que no superan los 8 metros y 0,12 metros respectivamente.



Fuente: SOLENIUM S.A.S

Teniendo en cuenta la información recolectada en campo y consolidada con sus respectivos cálculos estadísticos podemos afirmar lo siguiente:

- ✓ Que el número total de árboles inventariados en la zona de influencia directa del proyecto es de **171** individuos.
- ✓ Que el volumen total a aprovechar en las áreas inventariadas es de **53,06 m³ Bruto**.
- ✓ Que el número de especies encontradas en el inventario realizado es de **16**.

De acuerdo con su uso y orden de importancia en la región objeto del estudio, se deduce que la mayoría de las especies inventariadas son especies de bajo maderable, y le siguen en su orden las especies con finalidad productivo como el Totumo y el Jobo. La especie de mayor interés maderable es el Campano o Samán. No se identificaron especies forestales amenazadas y/o en estado de veda dentro del inventario realizado, por lo tanto, no aplican medidas de manejo especiales para el aprovechamiento.

El área donde se realizó el inventario forestal se localiza sobre el área de la Finca Villa Rosa, Lote No. 2 arrendada por la empresa SOLENIUM S.A.S, que posee un área total de 6,02 hectáreas la cual comprende el área total requerida para la construcción y cerramiento del proyecto. El área de la solicitud se caracteriza por estar cubierta en un 95,1% por una cobertura de pastos limpios y solo un 4,9% de Mosaico de pastos con espacios naturales.

Las condiciones topográficas están caracterizadas por la presencia de una zona predominantemente plana, baja y con pendientes menores al 5%, con altitud para el municipio de Magangué desde los 39 a 54 m.s.n.m.

El sistema de aprovechamiento que se utilizará será el de tala rasa en las áreas donde se realizarán las obras civiles, vías de acceso, construcción de plataformas, entre otras. Se proyecta la tala de todos y cada uno de los individuos identificados y marcados, aunque se priorizará dejar en pie la mayor cantidad de vegetación posible. El aserrado se realizará con motosierra en el mismo sitio donde se encuentre el árbol y de igual manera el material vegetal, de ser útil, será usado en el sitio. La madera que no cumpla con los requerimientos exigidos para ser utilizada por el proyecto deberá ser cortada en trozos pequeños (máximo 1 m de longitud), y trasladada al sitio autorizado por la Interventoría (sitio de disposición adecuado), el contratista llevará registros de volúmenes de la disposición de residuos, así como certificados de disposición de residuos. Una vez terminadas las labores de apeo, se realiza la disposición adecuada del material vegetal resultante. Los residuos de rocería y ramas del follaje se picarán y se utilizarán para conformar una capa de materia orgánica que aporte nutrientes para la recuperación de suelos, apilándose sobre la margen de las áreas del rastrojo o el bosque para su descomposición.

II. JUSTIFICACIÓN CAMBIO DE USO DE APTITUD DE USO DEL SUELO:

La empresa SOLENIUM S.A.S, con el objeto de la ejecución de actividades del proyecto denominado "Minigranjas solares Magangué Occidente, Magangué Occidente 2 y Magangué Occidente 3", en el municipio de Magangué Bolívar, en cumplimiento a lo estipulado en los Decretos 1076 de 2015 y Decreto 1791 de 1996 en el artículo 16, donde se exige como requisito para la aprobación de un aprovechamiento forestal único, la

realización de un estudio técnico que demuestre mejor aptitud de uso del suelo diferente al forestal, SOLENIUM S.A.S, cumpliendo lo estipulado presenta dicho estudio, en el cual mediante la interacción, de la descripción analítica de los suelos de la zona con la descripción analítica del requerimientos de suelos para el proyecto; se plantean resultados válidos y convincentes de mejor aptitud del suelo, además se analizan y valoran los impactos al suelo para plantear medidas de mitigación.

Con el fin de evaluar los usos del suelo del terreno, se consulta el "Mapa de Clasificación de las Tierras por su Vocación de Uso del 2017" del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), las áreas de interés de los proyectos se clasifican con uso principal "Agrosilvopastoril con cultivos permanentes"

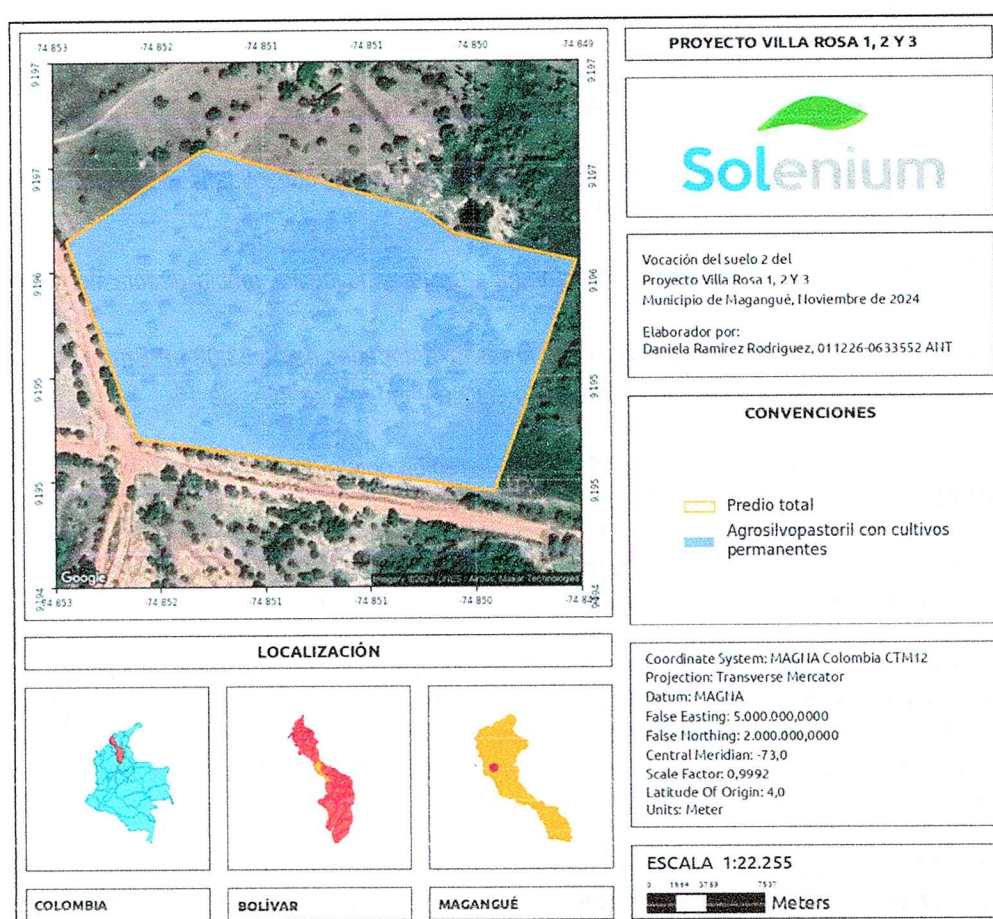


Figura 4 Vocación del suelo, Fuente: SOLENIUM S.A.S, 2025

Con la información anterior, se puede afirmar con certeza que los árboles sujetos al aprovechamiento forestal no forman parte de un bosque natural, se encuentran en una zona clasificada con vocación de uso Agrosilvopastoril con cultivos permanentes. Este hallazgo respalda la premisa de que el proyecto en cuestión no entra en conflicto con los usos previstos para estas tierras, alineándose con las evaluaciones cartográficas y proporcionando una base sólida para la solicitud de aprovechamiento forestal.

Según el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio de Magangué, Acuerdo Municipal 004 de 1999 y el certificado de uso de suelo expedido por la alcaldía municipal de Magangué, no se encuentra en zona de alto riesgo, el suelo se clasifica como "Áreas de Uso Agrícola" y se permite el desarrollo del proyecto de generación distribuida.

Además, a continuación, se presentan una serie de implicaciones y beneficios que trae consigo la implementación de proyectos de energías renovables, en este caso las minigrasas solares:

- Las Minigrasas solares pueden ser compatibles con actividades agrícolas, permitiendo el uso dual del suelo. Por ejemplo, se pueden integrar prácticas agro-voltaicas, donde se cultivan plantas entre las filas de paneles solares. Además, la instalación de paneles solares puede ayudar a reducir la erosión del suelo y mejorar la gestión del agua, beneficiando las actividades agrícolas.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

- La integración de fuentes de energía renovable, como la solar, en la matriz energética regional contribuirá a diversificar y fortalecer la seguridad energética de la zona, reduciendo la dependencia de fuentes de energía fósil.
- La energía solar proporciona una fuente de energía sostenible a largo plazo, garantizando una provisión continua de energía y promoviendo la autosuficiencia energética de la región.
- La energía solar es una fuente de energía limpia que no emite gases de efecto invernadero durante su operación. La implementación de una mini granja solar contribuirá significativamente a la reducción de la huella de carbono de la región y ayudará a mitigar el cambio climático.
- A diferencia de las fuentes de energía convencionales, como las plantas térmicas, la generación de energía solar no requiere grandes cantidades de agua, lo que reduce el impacto sobre los recursos hídricos locales.
- La energía solar no produce residuos tóxicos ni contaminantes, lo que contribuye a la preservación de la calidad del aire y del suelo en la región.
- El desarrollo y la operación del parque solar crearán oportunidades de empleo para la comunidad local, tanto durante la fase de construcción como en la operación y mantenimiento del proyecto.
- La inversión en infraestructura solar atraerá inversiones adicionales y fomentará el crecimiento económico en Magangué Bolívar, beneficiando a empresas locales y generando un efecto positivo en la economía regional.

Impactos generados por el aprovechamiento forestal: Primero, la empresa SOLENIUM S.A.S, con el objeto de la ejecución de actividades del proyecto denominado "Minigranjas solares Magangué Occidente, Magangué Occidente 2 y Magangué Occidente 3", notificará a la autoridad ambiental CSB sobre el comienzo de las actividades de aprovechamiento, a través de un documento oficial, con el fin de garantizar el control y seguimiento correspondientes. Luego, colocará una copia del acto administrativo en un lugar visible dentro del terreno. Posteriormente, procederá a delimitar el área de aprovechamiento, donde se llevará a cabo una verificación exhaustiva de los recursos forestales a utilizar, marcados previamente en el campo durante el proceso de inventario, asegurando la cobertura del 100%. Todo esto se realizará respetando el número de individuos forestales autorizados por la CSB.

Esta identificación se llevará a cabo orientando la marca siempre en la dirección de la caída prevista de los árboles, con el fin de facilitar su tala. Este proceso será llevado a cabo por un operario debidamente capacitado, quien seleccionará la dirección de caída considerando la topografía del terreno, así como la forma e inclinación de cada árbol. Con el objetivo de garantizar una actividad de tala segura y eficiente, se llevarán a cabo diversas acciones de preparación en cada uno de los árboles identificados para su tala.

Estas actividades incluirán:

- La limpieza de lianas y plantas trepadoras de los árboles destinados al aprovechamiento.
- La eliminación de la vegetación arbustiva o herbácea que rodea cada árbol, con el fin de facilitar el desplazamiento del personal y del equipo.
- La eliminación de nidos de insectos que puedan representar riesgos biológicos durante la actividad.
- La verificación cuidadosa del área en la dirección de caída de cada árbol.
- La planificación de la movilidad en la zona, incluyendo la definición de rutas de emergencia para garantizar la seguridad de los operadores y demás personal involucrado.

Previamente al aprovechamiento forestal, se realizará una inspección visual donde se evalúe la presencia de madrigueras, nidos, o cualquier tipo de fauna.

Para gestionar la fauna durante la actividad de aprovechamiento, la empresa SOLENIUM S.A.S., llevará a cabo un procedimiento de perturbación controlada dirigido a aves, pequeños mamíferos y reptiles presentes en la zona de intervención. Este proceso consiste en evitar la captura y manipulación directa de los animales.

Este enfoque se fundamenta en la premisa de minimizar el estrés y los potenciales impactos negativos que podrían derivarse de la interacción física con la fauna local. Además, los animales desplazados se mantendrán en un entorno relativamente conocido, lo que favorece la probabilidad de encontrar refugio y alimento similar a su área de origen. Para llevar a cabo este proceso, se implementarán estímulos visuales, como utilizar siluetas, cintas de papel metalizados u otros elementos; estímulos auditivos y estímulos químicos y mecánicos, como la aplicación de humo u otros estímulos no invasivos.

Estos estímulos se dispondrán de manera estratégica en el área de intervención, teniendo en cuenta la distribución de las especies. Esta metodología se deberá realizar en un breve lapso de 1 a 5 días máximo después de la perturbación para evitar recolonizaciones. La aplicación de esta metodología garantiza una perturbación controlada efectiva, minimizando la alteración directa de la fauna y favoreciendo la conservación de los patrones naturales de comportamiento en el entorno afectado.

En situaciones donde se implique cualquier captura la empresa SOLENIUM S.A.S., reportará de inmediato a la autoridad ambiental correspondiente para llevar a cabo la entrega oficial de los animales.

De lo anterior se concluye que, pese a que los impactos del aprovechamiento forestal ocasionasen la pérdida de los individuos arbóreos en las áreas objeto de intervención, estos se llevarán a cabo en árboles aislados en coberturas antropizadas, siendo estos impactos generados de forma puntual.

Los suelos de la zona objeto de cambio de uso, presentan las condiciones apropiadas para desarrollar el proyecto, ya que las características físicas y químicas no son de gran importancia para el desarrollo de las actividades de obras civiles y que por tanto se acoplan para ser trabajados.

En el área del proyecto se evidencia la transformación de la cobertura original del paisaje debido a actividades antrópicas como el establecimiento la ganadería extensiva, el cultivo de palma de aceite, etc; actividades que han generado modificación en los gremios, ensambles y/o comunidades de fauna silvestre ya sea por extinción local, movimientos individuales o poblacionales, debido a los cambios en las condiciones y/o características del hábitat y/o pérdida de diversidad e interacciones. El uso actual del suelo en este tipo de cobertura de pastos arbolados es ganadería, por lo que el cambio en la capacidad de uso de suelo no será relevante, teniendo en cuenta que se trata de suelos que, debido al uso, presentan compactación y una disminución en la fertilidad.

De acuerdo con las características abióticas y bióticas de la zona el cambio en el uso del suelo no genera alteración a la dinámica ecosistémica de la zona, pues esta se encuentra en una cobertura antropizada.

III. PLAN DE COMPENSACIÓN DEL COMPONENTE BIÓTICO:

La empresa SOLENIUM S.A.S., teniendo en cuenta que para la ejecución del proyecto denominado "Minigranjas solares Magangué Occidente, Magangué Occidente 2 y Magangué Occidente 3", consistente en la construcción de tres proyectos de generación de energía fotovoltaica, solicita a la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB, el permiso de aprovechamiento forestal para 171 árboles localizados en la Finca Villa Rosa, Lote No. 2 del municipio de Magangué Bolívar, sobre coberturas antrópicas de pastos limpios. De acuerdo a ello presenta la propuesta de compensación por aprovechamiento forestal y cambio de uso del suelo acogiendo los criterios del Manual de Compensación del medio biótico aprobado por la Resolución 0256 de 22 de febrero de 2018 y modificada por la 1428 del 31 de julio de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Cuyo objetivo es realizar acciones de compensación en áreas priorizadas del municipio de Magangué, dentro de la subzona hidrográfica Bajo San Jorge – La Mojana producto del aprovechamiento forestal solicitado, con el cual se espera resarcir las afectaciones realizados sobre los ecosistemas transformados.

Las acciones para implementar el plan de compensación buscan la preservación, rehabilitación o enriquecimiento de zonas deterioradas para aumentar o fortalecer las coberturas seminaturales con el

mejoramiento de su composición o estructura excluidos de forma voluntaria, e incrementar la diversidad de especies forestales en áreas de uso sostenible como herramienta de manejo del paisaje que pueda ayudar a generar corredores de mosaicos de ecosistemas con aporte a la conectividad, a través del mecanismo acuerdos de conservación.

La definición de paisajes y la priorización de áreas para adelantar el plan de compensación estarán dirigidas a la convergencia tanto de acciones de conservación como de acciones de uso sostenible que favorezcan la conectividad ecosistémica y se ajusten a las condiciones ambientales, económicas y socioculturales a escalas tanto locales como regionales.

La empresa SOLENIUM S.A.S, teniendo en cuenta el mapa de Ecosistemas Continentales, Costeros y Marinos elaborado por el IDEAM en el año 2017, se presentan el Zonobioma Alternohígrico Tropical Magdalena Medio y Depresión Momposina.

La propuesta de compensación que la empresa SOLENIUM S.A.S, propone a nuestra CAR consiste fundamentalmente en las siguientes **acciones de restauración y conservación**.

La totalidad del área destinada a la instalación de paneles solares fotovoltaicos para la generación eléctrica se compone al 100% de coberturas transformadas, principalmente compuesta por pastos limpios.

Teniendo en cuenta las especies vegetales presentadas en el predio, donde ninguna se encuentra en estado especial de amenaza ni en ninguna veda y queriendo contribuir con una adecuada restauración ecológica del área afectada se atribuyó un factor de compensación de 5, razón por la cual luego de realizar los cálculos se obtuvo que, para los 171 árboles presentes, el Número de individuos a compensar es igual a 855. Adicionalmente, se estima que, para la siembra de los 684 árboles, sembrados a 6X6 metros, se requiere de 3,078 hectáreas.

En el área donde se llevará a cabo la compensación se propone realizar un cerramiento que permita que el área interior permanezca sin intervención por un período de tiempo considerable, fomentándose así la regeneración natural y que el área cumpla la función de ser tanto un corredor natural como un foco para diversos servicios ecosistémicos que tengan influencia en la zona.

Estas acciones de compensación no solo buscan mitigar los impactos ambientales generados por el proyecto, sino también promover la restauración y conservación de los recursos naturales en el largo plazo, contribuyendo así a la sostenibilidad ambiental y al mantenimiento de la biodiversidad en la zona de influencia del proyecto. La importancia de estas medidas radica en su capacidad para preservar y recuperar ecosistemas que son fundamentales para el equilibrio ecológico, la provisión de servicios ambientales y la conectividad entre hábitats naturales.

Además, estas acciones refuerzan la resiliencia de los ecosistemas frente a cambios ambientales y contribuyen a la protección de especies, muchas de las cuales dependen de estos espacios para su supervivencia. Así, no solo se asegura la compensación del área intervenida, sino que también se fortalece la integridad ecológica de la región, beneficiando en gran medida a las comunidades bióticas que dependen de ella.

En cuanto a los modos, con la finalidad de cumplir con los lineamientos del plan de compensación del componente biótico se tienen dos opciones para cumplir con este:

- Arrendamiento: Para esta opción se tiene estimado llegar a un acuerdo con el propietario del terreno o vecinos a este donde se llevará a cabo el proyecto, con el fin de que las acciones de compensación sean dentro de la misma zona afectada y cumplir con una de las premisas, la cuál es sembrar dentro de la misma área del proyecto, en caso de no llegar a un acuerdo con el propietario o algún vecino del predio, ya sea porque no quiera alquilar hectáreas o las tenga destinada para otro fin, se buscarán alternativas dentro de la misma subzona hidrográfica.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

- Adquisición de predios: esta opción se plantea en caso de que la primera opción de arrendamiento no se presente, aquí se tiene estimado comprar un terreno en jurisdicción de la CSB y dentro de la misma subzona hidrográfica, y allí realizar la restauración activa como acción de compensación.

Para la selección y ubicación de las especies en el campo, se tendrá en cuenta las características del terreno, por ejemplo, la pendiente y las coberturas vegetales existentes. Es importante resaltar, que para la siembra se conservarán los árboles establecidos por procesos de sucesión natural.

Para la restauración ecológica se debe dar prelación a diferentes especies nativas de hábito arbóreo y arbustivo, con el fin de buscar la mayor diversidad posible. La selección de las especies a plantar se realizó teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Especies nativas que provengan de árboles de la zona, con el fin de conservar los ecotipos de los ecosistemas de la región.
- Adaptabilidad a las condiciones ambientales de la zona.
- Mejoramiento del paisaje.
- Árboles y arbustos de diferentes grupos ecológicos, es decir, de crecimiento rápido, medio y lento.
- Disponibilidad en viveros comerciales de buena calidad.
- Especies con algún grado o categoría de amenaza.

Las especies para el enriquecimiento se pueden diferenciar en 3 grupos generales, uno de especies de crecimiento rápido, denominadas pioneras, que cumplen una función de adaptación al suelo generando un microclima para la llegada de nuevas especies y para el acondicionamiento de las especies más longevas de crecimiento medio y/o lento, denominadas secundarias, que son las del segundo y tercer grupo.

A continuación, la empresa SOLENIUM S.A.S., presenta un listado de especies que se pretenden utilizar en los procesos de rehabilitación y que podrían ser elegibles dependiendo de las especies registradas en el ecosistema de referencia y la disponibilidad en viveros:

De acuerdo con la caracterización de flora realizada en el área de aprovechamiento se identifican algunas de las siguientes especies en la cobertura de pastos limpios, las cuales están listadas en las posibles especies a sembrar, las restantes presentes en este listado, se mencionan teniendo en cuenta factores como su adaptabilidad y fácil crecimiento en el área afectada.

Nombre común	Nombre científico
Orejero	<i>Enterolobium cyclocarpum</i>
Ceiba Bonga	<i>Ceiba pentandra</i>
Ceiba Tolúa	<i>Pachira quinata</i>
Guayacán Bola	<i>Bulnesia arborea</i>
Camajón	<i>Sterculia apetala</i>
Iguamarillo	<i>Pseudosamanea guachepele</i>
Campano	<i>Samanea saman</i>
Roble	<i>Tabebuia rosea</i>
Olla de mono	<i>Lecythis turyana</i>
Guásimo	<i>Guazuma ulmifolia</i>
Algarrobo	<i>Hymenaea courbaril</i>
Solera	<i>Cordia alliodora</i>
Carreto	<i>Aspidosperma polyneuron</i>
Ciruelo	<i>Spondias purpurea</i>
Corazón fino	<i>Platymiscium pinatum</i>
Polvillo	<i>Handroanthus chrysanthus</i>

Fuente: SOLENIUM S.A.S

IV. CONCLUSIONES: De acuerdo a la visita de inspección ocular y a la evaluación de la documentación presentada por la empresa SOLENIUM S.A.S., para la solicitud sobre permiso de aprovechamiento forestal único para la ejecución del proyecto denominado "Minigranjas solares Magangué

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

Occidente, Magangué Occidente 2 y Magangué Occidente 3”, Municipio de Magangué, Bolívar, se concluye que es viable otorgar Permiso de Aprovechamiento Forestal Único, para las actividades del proyecto en mención que comprende un área aproximada de 6,02 hectáreas, dentro de las cuales se construirán dos proyectos de generación de energía fotovoltaica donde se intervendrán 171 individuos arbóreos debidamente marcados y georreferenciados.

La ejecución del proyecto en mención genera afectaciones durante su ejecución, o etapa constructiva, como cualquier proyecto u obra civil, pero la implementación del contenido de los documentos presentados a la CSB, proponen diferentes líneas de acción y actuaciones para la mitigación, compensación y/o corrección de los impactos ambientales que se llegasen a presentar.

CONCEPTUALIZACIÓN TÉCNICA: Con base a lo anteriormente expuesto se conceptúa técnicamente lo siguiente:

1. Es viable otorgar por un periodo de cinco (5) años permiso de aprovechamiento forestal único a la empresa SOLENIUM S.A.S., identificada con el NIT 901097244-5, para el aprovechamiento de 171 árboles de diferentes especies, por razones de ejecución del Proyecto denominado “Minigranjas solares Magangué Occidente, Magangué Occidente 2 y Magangué Occidente 3”, Municipio de Magangué, Bolívar. Los árboles objeto del aprovechamiento forestal se encuentran ubicados dentro de las coordenadas planas: X 4796633.75, Y 2574623.12 los cuales fueron georreferenciados, demarcados e identificados en campo con el Nombre Común, Nombre Científico, DAP, Altura Total, Altura Comercial, Volumen en pie (m³B), Volumen Comercial, información descrita en la siguiente tabla:

IDE N	Cobertura	Nombre Común	Nombre Científico	Familia	DAP A (m)	HT (m)	HC (m)	VT (m3)	VC (m3)
1	Pastos limpios	Caracolí	Anacardium excelsum	Anacardiaceae	0,18	5,00	1,20	0.09	0.02
2	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,19	6,00	1,50	0.12	0.03
3	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,35	8,00	1,00	0.52	0.07
4	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,26	8,00	1,00	0.30	0.04
5	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,31	7,00	1,30	0.38	0.07
6	Pastos limpios	Bonga	Ceiba pentandra	Malvaceae	0,34	8,00	1,00	0.51	0.06
7	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,15	5,00	0,00	0.06	0.00
8	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,24	5,00	1,70	0.15	0.05
9	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,26	5,00	1,40	0.18	0.05
10	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,14	5,00	1,50	0.06	0.02
11	Pastos limpios	Látigo	Machaerium arborescens	Fabaceae	0,34	8,00	1,50	0.50	0.09
12	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,12	6,00	2,00	0.05	0.02
13	Pastos limpios	Guayacan sabanero	Pterocarpus rohrii	Fabaceae	0,17	7,00	2,00	0.23	0.07
14	Pastos limpios	Caracolí	Anacardium excelsum	Anacardiaceae	0,24	9,00	2,00	0.54	0.12
15	Pastos limpios	Peralejo	Curatella americana	Dilleniaceae	0,21	9,00	2,00	0.22	0.05
16	Pastos limpios	Roble	Tabebuia rosea	Bignoniaceae	0,19	7,00	3,00	0.13	0.06
17	Pastos limpios	Peralejo	Curatella americana	Dilleniaceae	0,42	10,00	1,30	1.73	0.22
18	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,15	6,00	2,00	0.08	0.03
19	Pastos limpios	Trupillo	Prosopis juliflora	Fabaceae	0,18	6,00	2,00	0.10	0.03

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

20	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiac eae	0,16	6,00	1,50	0.08	0.02
21	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiac eae	0,14	6,00	2,00	0.06	0.02
22	Pastos limpios	Peralejo	Curatella americana	Dilleniaceae	0,25	9,00	3,00	0.55	0.18
23	Pastos limpios	Peralejo	Curatella americana	Dilleniaceae	0,19	6,00	4,00	0.17	0.11
24	Pastos limpios	Palma de aceite	Elaeis guineensis	Arecaceae	0,50	12,00	0,00	1.65	0.00
25	Pastos limpios	Palma de vino	Attalea butyracea	Arecaceae	0,27	9,00	0,00	0.37	0.00
26	Pastos limpios	Palma de aceite	Elaeis guineensis	Arecaceae	0,43	11,00	0,00	1.11	0.00
27	Pastos limpios	Fruta de burro	Xylopia aromatica	Annonaceae	0,19	6,00	0,00	0.18	0.00
28	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiac eae	0,14	7,00	1,00	0.07	0.01
29	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiac eae	0,17	7,00	2,00	0.28	0.08
30	Pastos limpios	Algarrobo	Hymenaea courbaril	Fabaceae	0,17	7,00	1,50	0.12	0.02
31	Pastos limpios	Caracolí	Anacardium excelsum	Anacardiaceae	0,16	9,00	3,00	0.25	0.08
32	Pastos limpios	Jobo	Spondias mombin	Anacardiaceae	0,18	6,00	2,00	0.20	0.07
33	Pastos limpios	Jobo	Spondias mombin	Anacardiaceae	0,21	7,00	1,40	0.17	0.03
34	Pastos limpios	Roble	Tabebuia rosea	Bignoniaceae	0,23	9,00	5,00	0.25	0.14
35	Pastos limpios	Caracolí	Anacardium excelsum	Anacardiaceae	0,26	8,00	2,00	0.29	0.07
36	Pastos limpios	Caracolí	Anacardium excelsum	Anacardiaceae	0,24	9,00	2,00	0.42	0.09
37	Pastos limpios	Caracolí	Anacardium excelsum	Anacardiaceae	0,25	7,00	1,00	0.25	0.04
38	Pastos limpios	Caracolí	Anacardium excelsum	Anacardiaceae	0,30	8,00	1,00	0.40	0.05
39	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiac eae	0,18	4,00	2,00	0.07	0.04
40	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiac eae	0,17	6,00	2,00	0.10	0.03
41	Pastos limpios	Trupillo	Prosopis juliflora	Fabaceae	0,12	6,00	1,00	0.18	0.03
42	Pastos limpios	Trupillo	Prosopis juliflora	Fabaceae	0,12	9,00	1,00	0.20	0.02
43	Mosaico de pastos con espacios naturales	Algarrobo	Hymenaea courbaril	Fabaceae	0,19	8,00	0,00	0.16	0.00
44	Mosaico de pastos con espacios naturales	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiac eae	0,13	5,00	2,00	0.08	0.03
45	Mosaico de pastos con espacios naturales	Fruta de burro	Xylopia aromatica	Annonaceae	0,11	6,00	3,00	0.04	0.02
46	Mosaico de pastos con espacios naturales	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiac eae	0,17	6,00	1,50	0.10	0.02
47	Pastos limpios	Algarrobo	Hymenaea courbaril	Fabaceae	0,12	5,00	2,00	0.04	0.01
48	Pastos limpios	Trupillo	Prosopis juliflora	Fabaceae	0,15	6,00	1,00	0.12	0.02
49	Pastos limpios	Látigo	Machaerium arboreum	Fabaceae	0,15	5,00	2,00	0.06	0.02
50	Pastos limpios	Fruta de burro	Xylopia aromatica	Annonaceae	0,11	4,00	2,00	0.03	0.01
51	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiac eae	0,14	6,00	1,00	0.17	0.03
52	Pastos limpios	Fruta de burro	Xylopia aromatica	Annonaceae	0,13	7,00	4,00	0.07	0.04
53	Pastos limpios	Fruta de burro	Xylopia aromatica	Annonaceae	0,10	8,00	0,00	0.04	0.00

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

54	Mosaico de pastos con espacios naturales	Mantequero	<i>Byrsonima crassifolia</i>	Malpighiac eae	0,11	6,00	1,30	0.07	0.02
55	Pastos limpios	Palma de aceite	<i>Elaeis guineensis</i>	Arecaceae	0,50	11,00	0,00	1.54	0.00
56	Pastos limpios	Palma de aceite	<i>Elaeis guineensis</i>	Arecaceae	0,49	11,00	0,00	1.43	0.00
57	Pastos limpios	Palma de vino	<i>Attalea butyracea</i>	Arecaceae	0,49	11,00	0,00	1.44	0.00
58	Pastos limpios	Palma de aceite	<i>Elaeis guineensis</i>	Arecaceae	0,49	11,00	0,00	1.44	0.00
59	Pastos limpios	Palma de aceite	<i>Elaeis guineensis</i>	Arecaceae	0,48	10,00	0,00	1.26	0.00
60	Pastos limpios	Palma de aceite	<i>Elaeis guineensis</i>	Arecaceae	0,50	12,00	0,00	1.66	0.00
61	Pastos limpios	Látigo	<i>Machaerium arboreum</i>	Fabaceae	0,10	5,00	2,00	0.03	0.01
62	Pastos limpios	Mantequero	<i>Byrsonima crassifolia</i>	Malpighiac eae	0,11	5,00	1,30	0.06	0.02
63	Pastos limpios	Fruta de burro	<i>Xylopia aromatica</i>	Annonaceae	0,14	6,00	2,00	0.07	0.02
64	Pastos limpios	Mantequero	<i>Byrsonima crassifolia</i>	Malpighiac eae	0,12	6,00	1,30	0.15	0.03
65	Pastos limpios	Mantequero	<i>Byrsonima crassifolia</i>	Malpighiac eae	0,12	5,00	1,00	0.07	0.01
66	Pastos limpios	Palma de aceite	<i>Elaeis guineensis</i>	Arecaceae	0,50	11,00	0,00	1.50	0.00
67	Pastos limpios	Mantequero	<i>Byrsonima crassifolia</i>	Malpighiac eae	0,12	5,00	2,00	0.11	0.05
68	Pastos limpios	Palma de aceite	<i>Elaeis guineensis</i>	Arecaceae	0,49	10,00	0,00	1.32	0.00
69	Pastos limpios	Mantequero	<i>Byrsonima crassifolia</i>	Malpighiac eae	0,20	9,00	4,00	0.30	0.13
70	Pastos limpios	Palma de aceite	<i>Elaeis guineensis</i>	Arecaceae	0,49	10,00	0,00	1.33	0.00
71	Pastos limpios	Fruta de burro	<i>Xylopia aromatica</i>	Annonaceae	0,17	8,00	5,00	0.61	0.38
72	Pastos limpios	Mantequero	<i>Byrsonima crassifolia</i>	Malpighiac eae	0,16	6,00	1,00	0.09	0.01
73	Pastos limpios	Fruta de burro	<i>Xylopia aromatica</i>	Annonaceae	0,13	7,00	3,00	0.07	0.03
74	Pastos limpios	Mantequero	<i>Byrsonima crassifolia</i>	Malpighiac eae	0,17	7,00	2,00	0.11	0.03
75	Pastos limpios	Mantequero	<i>Byrsonima crassifolia</i>	Malpighiac eae	0,14	6,00	2,00	0.07	0.02
76	Pastos limpios	Mantequero	<i>Byrsonima crassifolia</i>	Malpighiac eae	0,15	7,00	1,00	0.09	0.01
77	Pastos limpios	Mantequero	<i>Byrsonima crassifolia</i>	Malpighiac eae	0,16	6,00	1,30	0.09	0.02
78	Pastos limpios	Látigo	<i>Machaerium arboreum</i>	Fabaceae	0,19	7,00	1,00	0.27	0.04
79	Pastos limpios	Látigo	<i>Machaerium arboreum</i>	Fabaceae	0,11	5,00	0,00	0.06	0.00
80	Pastos limpios	Palma de vino	<i>Attalea butyracea</i>	Arecaceae	0,45	11,00	0,00	1.24	0.00
81	Pastos limpios	Látigo	<i>Machaerium arboreum</i>	Fabaceae	0,17	8,00	1,00	0.27	0.03
82	Pastos limpios	Palma de aceite	<i>Elaeis guineensis</i>	Arecaceae	0,40	10,00	0,00	0.86	0.00
83	Pastos limpios	Palma de vino	<i>Attalea butyracea</i>	Arecaceae	0,30	7,00	0,00	0.36	0.00
84	Pastos limpios	Palma de aceite	<i>Elaeis guineensis</i>	Arecaceae	0,38	10,00	0,00	0.81	0.00
85	Pastos limpios	Palma de vino	<i>Attalea butyracea</i>	Arecaceae	0,31	7,00	0,00	0.38	0.00
86	Pastos limpios	Fruta de burro	<i>Xylopia aromatica</i>	Annonaceae	0,22	7,00	2,00	0.19	0.05
87	Pastos limpios	Fruta de burro	<i>Xylopia aromatica</i>	Annonaceae	0,42	10,00	1,30	0.98	0.13

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

88	Pastos limpios	Roble	Tabebuia rosea	Bignoniaceae	0,14	6,00	2,00	0.07	0.02
89	Pastos limpios	Fruta de burro	Xylopia aromatica	Annonaceae	0,31	9,00	2,00	0.48	0.11
90	Pastos limpios	Látigo	Machaerium arboreum	Fabaceae	0,12	7,00	3,00	0.05	0.02
91	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,15	5,00	2,00	0.06	0.02
92	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,10	4,00	2,00	0.02	0.01
93	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,19	6,00	1,30	0.20	0.04
94	Pastos limpios	Palma de aceite	Elaeis guineensis	Arecaceae	0,32	10,00	0,00	0.55	0.00
95	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,17	6,00	2,00	0.09	0.03
96	Pastos limpios	Látigo	Machaerium arboreum	Fabaceae	0,13	6,00	2,00	0.06	0.02
97	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,17	6,00	2,00	0.09	0.03
98	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,18	6,00	1,00	0.10	0.02
99	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,20	7,00	2,00	0.38	0.11
100	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,23	7,00	1,30	0.49	0.09
101	Pastos limpios	Trupillo	Prosopis juliflora	Fabaceae	0,18	7,00	2,00	0.27	0.08
102	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,20	7,00	4,00	0.28	0.16
103	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,21	7,00	4,00	0.17	0.09
104	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,17	7,00	2,00	0.11	0.03
105	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,17	8,00	2,00	0.13	0.03
106	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,15	7,00	3,00	0.09	0.04
107	Pastos limpios	Caracolí	Anacardium excelsum	Anacardiaceae	0,20	6,00	1,00	0.22	0.04
108	Pastos limpios	Caracolí	Anacardium excelsum	Anacardiaceae	0,18	7,00	2,00	0.12	0.03
109	Pastos limpios	Indet1	Guapira sp	Indet1	0,18	7,00	3,00	0.12	0.05
110	Pastos limpios	Roble	Tabebuia rosea	Bignoniaceae	0,32	10,00	4,00	0.55	0.22
111	Pastos limpios	Indet2	Byrsonima crassifolia	Indet2	0,24	5,00	3,00	0.16	0.09
112	Pastos limpios	Indet3	Indet 1	Indet3	0,19	7,00	2,00	0.23	0.07
113	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,22	8,00	1,30	0.42	0.07
114	Pastos limpios	Roble	Tabebuia rosea	Bignoniaceae	0,14	7,00	1,00	0.08	0.01
115	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,18	6,00	4,00	0.32	0.21
116	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,15	6,00	3,00	0.12	0.06
117	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,16	7,00	2,00	0.10	0.03
118	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,14	6,00	1,40	0.06	0.01
119	Pastos limpios	Roble	Tabebuia rosea	Bignoniaceae	0,16	6,00	2,00	0.08	0.03
120	Pastos limpios	Peralejo	Curatella americana	Dilleniaceae	0,22	8,00	3,00	0.21	0.08
121	Pastos limpios	Látigo	Machaerium arboreum	Fabaceae	0,19	7,00	3,00	0.25	0.11
122	Pastos limpios	Peralejo	Curatella americana	Dilleniaceae	0,18	7,00	0,00	0.21	0.00

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

123	Pastos limpios	Caracolí	Anacardium excelsum	Anacardiaceae	0,13	6,00	1,00	0.06	0.01
124	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,23	8,00	1,30	0.62	0.10
125	Pastos limpios	Látigo	Machaerium arborescens	Fabaceae	0,21	8,00	0,00	0.36	0.00
126	Pastos limpios	Látigo	Machaerium arborescens	Fabaceae	0,16	7,00	1,00	0.23	0.03
127	Pastos limpios	Látigo	Machaerium arborescens	Fabaceae	0,21	6,00	2,00	0.14	0.05
128	Pastos limpios	Látigo	Machaerium arborescens	Fabaceae	0,14	5,00	1,00	0.06	0.01
129	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,24	8,00	3,00	0.25	0.09
130	Pastos limpios	Indet4	Hirtella sp	Indet4	0,31	9,00	1,00	0.48	0.05
131	Pastos limpios	Algarrobo	Hymenaea courbaril	Fabaceae	0,19	7,00	0,00	0.14	0.00
132	Pastos limpios	Algarrobo	Hymenaea courbaril	Fabaceae	0,38	9,00	2,00	0.73	0.16
133	Pastos limpios	Caracolí	Anacardium excelsum	Anacardiaceae	0,19	6,00	1,50	0.11	0.03
134	Pastos limpios	Caracolí	Anacardium excelsum	Anacardiaceae	0,21	9,00	4,00	0.41	0.18
135	Pastos limpios	Caracolí	Anacardium excelsum	Anacardiaceae	0,21	4,00	1,50	0.10	0.04
136	Pastos limpios	Indet5	Byrsonima crassifolia	Indet5	0,11	5,00	4,00	0.03	0.03
137	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,25	7,00	2,00	0.36	0.10
138	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,17	6,00	2,00	0.10	0.03
139	Pastos limpios	Látigo	Machaerium arborescens	Fabaceae	0,15	6,00	1,40	0.07	0.02
140	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,19	6,00	2,00	0.12	0.04
141	Pastos limpios	Peralejo	Curatella americana	Dilleniaceae	0,22	7,00	1,30	0.18	0.03
142	Pastos limpios	Peralejo	Curatella americana	Dilleniaceae	0,31	7,00	1,30	0.38	0.07
143	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,15	9,00	2,00	0.11	0.02
144	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,22	7,00	1,00	0.24	0.03
145	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,18	5,00	3,00	0.09	0.05
146	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,21	7,00	3,00	0.17	0.07
147	Pastos limpios	Peralejo	Curatella americana	Dilleniaceae	0,15	8,00	3,00	0.10	0.04
148	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,11	3,00	1,00	0.02	0.01
149	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,13	6,00	2,00	0.05	0.02
150	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,25	7,00	1,00	0.24	0.03
151	Pastos limpios	Peralejo	Curatella americana	Dilleniaceae	0,24	7,00	0,00	0.22	0.00
152	Pastos limpios	Fruta de burro	Xylopia aromatica	Annonaceae	0,15	9,00	3,00	0.17	0.06
153	Pastos limpios	Palma de aceite	Elaeis guineensis	Arecaceae	0,39	9,00	0,00	0.76	0.00
154	Pastos limpios	Algarrobo	Hymenaea courbaril	Fabaceae	0,22	7,00	1,30	0.25	0.05
155	Pastos limpios	Roble	Tabebuia rosea	Bignoniaceae	0,25	8,00	1,00	0.54	0.07
156	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,15	6,00	4,00	0.19	0.12

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

157	Pastos limpios	Peralejo	Curatella americana	Dilleniaceae	0,18	7,00	2,00	0,13	0,04
158	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,12	6,00	1,30	0,13	0,03
159	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,25	8,00	3,00	0,26	0,11
160	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,11	6,00	1,30	0,04	0,01
161	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,11	7,00	0,00	0,05	0,00
162	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,10	7,00	2,00	0,08	0,02
163	Pastos limpios	Fruta de burro	Xylopia aromatica	Annonaceae	0,19	7,00	3,00	0,14	0,06
164	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,15	8,00	1,30	0,39	0,06
165	Pastos limpios	Peralejo	Curatella americana	Dilleniaceae	0,22	8,00	2,00	0,21	0,05
166	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,20	7,00	1,00	0,26	0,04
167	Pastos limpios	Peralejo	Curatella americana	Dilleniaceae	0,17	7,00	3,00	0,21	0,09
168	Pastos limpios	Peralejo	Curatella americana	Dilleniaceae	0,15	7,00	3,00	0,08	0,03
169	Pastos limpios	Peralejo	Curatella americana	Dilleniaceae	0,24	7,00	4,00	0,22	0,13
170	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,29	8,00	3,00	0,99	0,37
171	Pastos limpios	Fruta de burro	Xylopia aromatica	Annonaceae	0,27	7,00	4,00	0,28	0,16
TOTAL, GENERAL								53,06	8,43

Fuente: SOLENIUM S.A.S, 2025

El aprovechamiento forestal único debe otorgarse bajo las siguientes recomendaciones técnicas:

Para la tala de los árboles objeto de la solicitud, la empresa SOLENIUM S.A.S, deberá tener en cuenta el protocolo, programas y actividades definidas para tal fin en el Plan de Aprovechamiento y Manejo Forestal presentado a la CSB, utilizando profesionales expertos en el tema, herramientas, equipos y maquinaria adecuados. Al momento de la tala de los árboles recomendamos cerrar temporalmente el área donde están los árboles, cortar y bajar una a una las ramas de las especies intervenidas, en partes pequeñas, para evitar que haga daño a otros árboles vecinos, a redes eléctricas, de telefonía y/o televisión por cable, a predios de particulares y a los transeúntes que pasen por el sitio. La empresa SOLENIUM S.A.S, deberá aprovechar al máximo los productos y subproductos que los árboles apeados les puedan ofrecer y dejar totalmente limpio el sitio donde se realice dicha labor. Los productos maderables obtenidos en el aprovechamiento pueden ser utilizados al máximo para la adecuación y construcción de las obras civiles en el desarrollo del proyecto denominado "Minigranjas solares Magangué Occidente, Magangué Occidente 2 y Magangué Occidente 3", Municipio de Magangué Bolívar.

2. Es viable aprobar el Plan de Compensación Forestal presentado por la empresa SOLENIUM S.A.S, ya que cumple con la información mínima requerida de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Compensación del Componente Biótico, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El presente documento incluye la integración de diversas medidas alternativas de compensación propuesto lo cual es viable realizarlo en un área máxima de 6,02 hectáreas, a través de reforestación de franjas protectoras de fuentes hídricas u otras zonas de interés ambiental y la implementación de herramientas de manejo del paisaje (proyectos productivos sostenibles: sistemas silvopastoriles), las cuales están incluidas en el plan de compensación presentado por la empresa SOLENIUM S.A.S., que se describen a continuación: 1) acciones de rehabilitación: a. técnica de rehabilitación 1: sistemas productivos agropecuarios, b. técnica de rehabilitación 2: sistemas de conservación.

Dicho plan deberá ser ejecutado de acuerdo a cada uno de los ítem en el establecidos, ya que en él se proponen **acciones de preservación** las cuales están enfocadas a la ejecución de actividades de aislamiento de ecosistemas naturales o seminaturales, **acciones de rehabilitación** enfocadas a la

ejecución de actividades de reforestación y enriquecimiento forestal, mientras que las **acciones de uso sostenible** incluye el establecimiento de sistemas silvopastoriles y agroforestales en predios públicos y/o privados. Cabe mencionar que para la CSB las acciones de uso sostenible propuestas deberán ser complementarias a las acciones de preservación y rehabilitación que deben ser la principal prioridad a ejecutar por parte de SOLENIUM S.A.S, es decir que nunca se establecerán de forma individual. Estamos de acuerdo también que las alternativas propuestas, estas deben seleccionarse de acuerdo con los resultados del proceso de selección de predios y los requerimientos del participante por lo cual no necesariamente se van a implementar todas las alternativas de uso sostenible propuestas. Es imperativo que la empresa SOLENIUM S.A.S, al momento de ejecutar dicho plan deberá informar previamente a nuestra CAR las acciones de preservación, rehabilitación y de uso sostenible definidas para poder adelantar las visitas de seguimiento y control.

Se da viabilidad al material vegetal que la empresa SOLENIUM S.A.S., tiene proyectado para adelantar el plan de compensación, adquiriendo árboles de acuerdo a la oferta de material presente en los viveros regionales certificados por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, este material deberá cumplir características técnicas que garanticen una buena adaptación en campo, dichas características están relacionadas con la altura al momento de la siembra la cual deberá ser mínimo de 60 centímetros de la parte hipogea de la plántula, en un bloque proporcional a la mitad de su altura, es decir, en bolsa mediana (20- 25 cm de altura) como mínimo. Además, estas deberán cumplir ciertas condiciones como: estar lignificada y presentar un estado vigoroso libre de plagas, enfermedades, un follaje adecuado según la especie, un buen estado físico y fitosanitario, preferiblemente adaptados a las condiciones ambientales de la región. Solo así, se garantizará una adaptación apropiada al sitio definitivo de establecimiento.

El listado de especies que se pueden utilizar en los procesos de rehabilitación y que podrían ser elegibles dependiendo de las especies registradas en el ecosistema de referencia y la disponibilidad en viveros son las siguientes:

Nombre común	Nombre científico
Orejero	<i>Enterolobium cyclocarpum</i>
Ceiba Bonga	<i>Ceiba pentandra</i>
Ceiba Tolúa	<i>Pachira quinata</i>
Guayacán bola	<i>Bulnesia arborea</i>
Camajón	<i>Sterculia apetala</i>
Iguamarillo	<i>Pseudosamanea guachepele</i>
Campano	<i>Samanea saman</i>
Roble	<i>Tabebuia rosea</i>
Olla de mono	<i>Lecythis turyana</i>
Guásimo	<i>Guazuma ulmifolia</i>
Algarrobo	<i>Hymenaea courbaril</i>
Solera	<i>Cordia alliodora</i>
Carreto	<i>Aspidosperma polyneuron</i>
Ciruelo	<i>Spondias purpurea</i>
Corazón fino	<i>Platymiscium pinatum</i>
Polvillo	<i>Handroanthus chrysanthus</i>

Se aprueba por parte de la CSB que el área para adelantar el Plan de Compensación Forestal es el de 6,02 hectáreas teniendo en cuenta las diferentes acciones de restauración ecológica presentadas por SOLENIUM S.A.S. (acciones de preservación, rehabilitación y de uso sostenible), estableciendo un número mínimo de árboles equivalente a 855 individuos, preferiblemente cuando haya iniciado el periodo de lluvias con el objetivo de asegurar el éxito de la plantación forestal. Las labores de mantenimiento de las plantaciones forestales establecidas mediante la compensación se harán durante un periodo mínimo de tres (3) años, a razón de dos (2) mantenimientos anuales; por lo que recomendamos también programar esta actividad en las épocas de lluvias para que los insumos aplicados a la plantación tengan una mayor absorción por parte de los individuos forestales. Todo esto sumado a las diferentes acciones de compensación contempladas.

3. Con la ejecución del proyecto en mención, indudablemente al área de influencia directa se generan afectaciones mínimas al medio ambiente y a los recursos naturales durante su ejecución, o etapa constructiva, como cualquier proyecto u obra civil, pero la empresa SOLENIUM S.A.S., garantiza que con la implementación del contenido de los documentos presentados a la CSB, mediante los cuales proponen diferentes líneas de acción y actuaciones se podrá realizar la mitigación, compensación y/o corrección de los impactos ambientales que se llegaren a presentar.

4. Se requiere que SOLENIUM S.A.S., presente a la CSB informes de avance de las acciones plasmadas tanto en el Plan de Aprovechamiento Forestal, como en el Plan de Compensación Forestal que incluya registros fotográficos en medio magnético, en un plazo no mayor a 30 días de haber realizado cada actividad contemplada en dichos documentos y específicamente lo establecido en los diferentes cronogramas de actividades. Lo anterior, es con el fin de que la CSB al momento de realizar el respectivo seguimiento y control ambiental a través de sus visitas, lo haga en el momento oportuno y con la periodicidad requerida, a cada una de las obligaciones contraídas por la empresa SOLENIUM S.A.S.

5. La CSB deberá cobrar a la empresa UNERGY ENERGÍA DIGITAL S.A.S ESP, la tasa por concepto de aprovechamiento forestal único de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 015 de enero 3 de 2025 emitida por la Dirección General de nuestra CAR."

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FUNDAMENTO JURÍDICO:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 define las Corporaciones Autónomas Regionales bajo los siguientes términos:

“Artículo 23°.- Naturaleza Jurídica. Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente”.

Así mismo, la norma ibidem establece en su artículo 31 una serie de funciones a cargo de estas Entidades, entre las cuales podemos destacar:

“Artículo 31°.- Funciones. Las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán las siguientes funciones:

(...)

2. Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente;

(..)

9. Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva;

(...)”

Que la Constitución Política en su artículo 79 establece: “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.

El artículo 80, de la norma ibidem dispone: “El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas”

Que el Decreto 1076 de 2015, en su Artículo 2.2.1.1.5.2. señala los requisitos para llevar a cabo dicho trámite:

“Artículo 2.2.1.1.5.2. Requisitos de trámite. Para tramitar aprovechamiento forestal único de bosques naturales ubicados en terrenos de dominio público se requiere, por lo menos, que el interesado presente ante la Corporación en cuya jurisdicción se encuentre el área objeto de aprovechamiento:

a) Solicitud formal;

b) Estudio técnico que demuestre una mejor aptitud de uso del suelo diferente forestal;

c) Plan de aprovechamiento forestal, incluyendo la destinación de los productos forestales y las medidas de compensación.”

Así mismo, la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, en su calidad de Autoridad Ambiental con jurisdicción en el municipio de Magangué - Bolívar, otorga la presente Autorización de Aprovechamiento Forestal Único a la empresa SOLENIUM S.A.S., identificada con NIT. 901.097.244-5, para la ejecución del proyecto denominado “MAGANGUÉ OCCIDENTE, MAGANGUÉ OCCIDENTE 2 Y MAGANGUÉ OCCIDENTE 3”, en ejercicio de sus competencias establecidas el Decreto 1076 de 2015, compilatorio del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

Esta decisión se fundamenta en que el área solicitada se encuentra dentro de nuestra jurisdicción, por lo cual corresponde a esta Corporación evaluar, autorizar y hacer seguimiento a las actividades de Aprovechamiento Forestal, conforme a los principios de sostenibilidad, uso racional de los recursos naturales y protección del medio ambiente.

En mérito de lo expuesto la Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR a la empresa SOLENIUM S.A.S., identificada con NIT. 901.097.244-5, autorización de Aprovechamiento Forestal Único para la intervención de Ciento Setenta y uno (171) árboles de diferentes especies, localizados en el área del proyecto denominado "MAGANGUÉ OCCIDENTE, MAGANGUÉ OCCIDENTE 2 Y MAGANGUÉ OCCIDENTE 3", localizado en el municipio de Magangué, en las coordenadas planas: X 4796633.75, Y 2574623.12.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESPECIES Y VOLÚMENES. El volumen total de madera en pie autorizado es de 53,06 m³, distribuidos de la siguiente manera:

IDE N	Cobertura	Nombre Común	Nombre Científico	Familia	DAP A (m)	HT (m)	HC (m)	VT (m3)	VC (m3)
1	Pastos limpios	Caracolí	Anacardium excelsum	Anacardiaceae	0,16	5,00	1,20	0.09	0.02
2	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,19	6,00	1,50	0.12	0.03
3	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,35	8,00	1,00	0.52	0.07
4	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,26	8,00	1,00	0.30	0.04
5	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,31	7,00	1,30	0.38	0.07
6	Pastos limpios	Bonga	Ceiba pentandra	Malvaceae	0,34	8,00	1,00	0.51	0.06
7	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,15	5,00	0,00	0.06	0.00
8	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,24	5,00	1,70	0.15	0.05
9	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,26	5,00	1,40	0.18	0.05
10	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,14	5,00	1,50	0.06	0.02
11	Pastos limpios	Látigo	Machaerium arborescens	Fabaceae	0,34	8,00	1,50	0.50	0.09
12	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,12	6,00	2,00	0.05	0.02
13	Pastos limpios	Guayacan sabanero	Pterocarpus rohrii	Fabaceae	0,17	7,00	2,00	0.23	0.07
14	Pastos limpios	Caracolí	Anacardium excelsum	Anacardiaceae	0,24	9,00	2,00	0.54	0.12
15	Pastos limpios	Peralejo	Curatella americana	Dilleniaceae	0,21	9,00	2,00	0.22	0.05
16	Pastos limpios	Roble	Tabebuia rosea	Bignoniaceae	0,19	7,00	3,00	0.13	0.06
17	Pastos limpios	Peralejo	Curatella americana	Dilleniaceae	0,42	10,00	1,30	1.73	0.22
18	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,15	6,00	2,00	0.08	0.03
19	Pastos limpios	Trupillo	Prosopis juliflora	Fabaceae	0,18	6,00	2,00	0.10	0.03
20	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,16	6,00	1,50	0.08	0.02
21	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,14	6,00	2,00	0.06	0.02

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

IDE N	Cobertura	Nombre Común	Nombre Científico	Familia	DAP A (m)	HT (m)	HC (m)	VT (m3)	VC (m3)
22	Pastos limpios	Peralejo	Curatella americana	Dilleniaceae	0,25	9,00	3,00	0.55	0.18
23	Pastos limpios	Peralejo	Curatella americana	Dilleniaceae	0,19	6,00	4,00	0.17	0.11
24	Pastos limpios	Palma de aceite	Elaeis guineensis	Arecaceae	0,50	12,00	0,00	1.65	0.00
25	Pastos limpios	Palma de vino	Attalea butyracea	Arecaceae	0,27	9,00	0,00	0.37	0.00
26	Pastos limpios	Palma de aceite	Elaeis guineensis	Arecaceae	0,43	11,00	0,00	1.11	0.00
27	Pastos limpios	Fruta de burro	Xylopia aromatica	Annonaceae	0,19	6,00	0,00	0.18	0.00
28	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,14	7,00	1,00	0.07	0.01
29	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,17	7,00	2,00	0.28	0.08
30	Pastos limpios	Algarrobo	Hymenaea courbaril	Fabaceae	0,17	7,00	1,50	0.12	0.02
31	Pastos limpios	Caracolí	Anacardium excelsum	Anacardiaceae	0,16	9,00	3,00	0.25	0.08
32	Pastos limpios	Jobo	Spondias mombin	Anacardiaceae	0,18	6,00	2,00	0.20	0.07
33	Pastos limpios	Jobo	Spondias mombin	Anacardiaceae	0,21	7,00	1,40	0.17	0.03
34	Pastos limpios	Roble	Tabebuia rosea	Bignoniaceae	0,23	9,00	5,00	0.25	0.14
35	Pastos limpios	Caracolí	Anacardium excelsum	Anacardiaceae	0,26	8,00	2,00	0.29	0.07
36	Pastos limpios	Caracolí	Anacardium excelsum	Anacardiaceae	0,24	9,00	2,00	0.42	0.09
37	Pastos limpios	Caracolí	Anacardium excelsum	Anacardiaceae	0,25	7,00	1,00	0.25	0.04
38	Pastos limpios	Caracolí	Anacardium excelsum	Anacardiaceae	0,30	8,00	1,00	0.40	0.05
39	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,18	4,00	2,00	0.07	0.04
40	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,17	6,00	2,00	0.10	0.03
41	Pastos limpios	Trupillo	Prosopis juliflora	Fabaceae	0,12	6,00	1,00	0.18	0.03
42	Pastos limpios	Trupillo	Prosopis juliflora	Fabaceae	0,12	9,00	1,00	0.20	0.02
43	Mosaico de pastos con espacios naturales	Algarrobo	Hymenaea courbaril	Fabaceae	0,19	8,00	0,00	0.16	0.00
44	Mosaico de pastos con espacios naturales	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,13	5,00	2,00	0.08	0.03
45	Mosaico de pastos con espacios naturales	Fruta de burro	Xylopia aromatica	Annonaceae	0,11	6,00	3,00	0.04	0.02
46	Mosaico de pastos con espacios naturales	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,17	6,00	1,50	0.10	0.02
47	Pastos limpios	Algarrobo	Hymenaea courbaril	Fabaceae	0,12	5,00	2,00	0.04	0.01
48	Pastos limpios	Trupillo	Prosopis juliflora	Fabaceae	0,15	6,00	1,00	0.12	0.02
49	Pastos limpios	Látigo	Machaerium arboreum	Fabaceae	0,15	5,00	2,00	0.06	0.02
50	Pastos limpios	Fruta de burro	Xylopia aromatica	Annonaceae	0,11	4,00	2,00	0.03	0.01
51	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,14	6,00	1,00	0.17	0.03
52	Pastos limpios	Fruta de burro	Xylopia aromatica	Annonaceae	0,13	7,00	4,00	0.07	0.04
53	Pastos limpios	Fruta de burro	Xylopia aromatica	Annonaceae	0,10	8,00	0,00	0.04	0.00

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

IDE N	Cobertura	Nombre Común	Nombre Científico	Familia	DAP A (m)	HT (m)	HC (m)	VT (m3)	VC (m3)
54	Mosaico de pastos con espacios naturales	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,11	6,00	1,30	0.07	0.02
55	Pastos limpios	Palma de aceite	Elaeis guineensis	Arecaceae	0,50	11,00	0,00	1.54	0.00
56	Pastos limpios	Palma de aceite	Elaeis guineensis	Arecaceae	0,49	11,00	0,00	1.43	0.00
57	Pastos limpios	Palma de vino	Attalea butyracea	Arecaceae	0,49	11,00	0,00	1.44	0.00
58	Pastos limpios	Palma de aceite	Elaeis guineensis	Arecaceae	0,49	11,00	0,00	1.44	0.00
59	Pastos limpios	Palma de aceite	Elaeis guineensis	Arecaceae	0,48	10,00	0,00	1.26	0.00
60	Pastos limpios	Palma de aceite	Elaeis guineensis	Arecaceae	0,50	12,00	0,00	1.66	0.00
61	Pastos limpios	Látigo	Machaerium arboreum	Fabaceae	0,10	5,00	2,00	0.03	0.01
62	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,11	5,00	1,30	0.06	0.02
63	Pastos limpios	Fruta de burro	Xylopia aromatica	Annonaceae	0,14	6,00	2,00	0.07	0.02
64	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,12	6,00	1,30	0.15	0.03
65	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,12	5,00	1,00	0.07	0.01
66	Pastos limpios	Palma de aceite	Elaeis guineensis	Arecaceae	0,50	11,00	0,00	1.50	0.00
67	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,12	5,00	2,00	0.11	0.05
68	Pastos limpios	Palma de aceite	Elaeis guineensis	Arecaceae	0,49	10,00	0,00	1.32	0.00
69	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,20	9,00	4,00	0.30	0.13
70	Pastos limpios	Palma de aceite	Elaeis guineensis	Arecaceae	0,49	10,00	0,00	1.33	0.00
71	Pastos limpios	Fruta de burro	Xylopia aromatica	Annonaceae	0,17	8,00	5,00	0.61	0.38
72	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,16	6,00	1,00	0.09	0.01
73	Pastos limpios	Fruta de burro	Xylopia aromatica	Annonaceae	0,13	7,00	3,00	0.07	0.03
74	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,17	7,00	2,00	0.11	0.03
75	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,14	6,00	2,00	0.07	0.02
76	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,15	7,00	1,00	0.09	0.01
77	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,16	6,00	1,30	0.09	0.02
78	Pastos limpios	Látigo	Machaerium arboreum	Fabaceae	0,19	7,00	1,00	0.27	0.04
79	Pastos limpios	Látigo	Machaerium arboreum	Fabaceae	0,11	5,00	0,00	0.06	0.00
80	Pastos limpios	Palma de vino	Attalea butyracea	Arecaceae	0,45	11,00	0,00	1.24	0.00
81	Pastos limpios	Látigo	Machaerium arboreum	Fabaceae	0,17	8,00	1,00	0.27	0.03
82	Pastos limpios	Palma de aceite	Elaeis guineensis	Arecaceae	0,40	10,00	0,00	0.86	0.00
83	Pastos limpios	Palma de vino	Attalea butyracea	Arecaceae	0,30	7,00	0,00	0.36	0.00
84	Pastos limpios	Palma de aceite	Elaeis guineensis	Arecaceae	0,38	10,00	0,00	0.81	0.00
85	Pastos limpios	Palma de vino	Attalea butyracea	Arecaceae	0,31	7,00	0,00	0.38	0.00

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

IDE N	Cobertura	Nombre Común	Nombre Científico	Familia	DAP A (m)	HT (m)	HC (m)	VT (m3)	VC (m3)
86	Pastos limpios	Fruta de burro	Xylopia aromatica	Annonacea e	0,22	7,00	2,00	0.19	0.05
87	Pastos limpios	Fruta de burro	Xylopia aromatica	Annonacea e	0,42	10,0 0	1,30	0.98	0.13
88	Pastos limpios	Roble	Tabebuia rosea	Bignoniace ae	0,14	6,00	2,00	0.07	0.02
89	Pastos limpios	Fruta de burro	Xylopia aromatica	Annonacea e	0,31	9,00	2,00	0.48	0.11
90	Pastos limpios	Látigo	Machaerium arboreum	Fabaceae	0,12	7,00	3,00	0.05	0.02
91	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiac eae	0,15	5,00	2,00	0.06	0.02
92	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiac eae	0,10	4,00	2,00	0.02	0.01
93	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiac eae	0,19	6,00	1,30	0.20	0.04
94	Pastos limpios	Palma de aceite	Elaeis guineensis	Arecaceae	0,32	10,0 0	0,00	0.55	0.00
95	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiac eae	0,17	6,00	2,00	0.09	0.03
96	Pastos limpios	Látigo	Machaerium arboreum	Fabaceae	0,13	6,00	2,00	0.06	0.02
97	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiac eae	0,17	6,00	2,00	0.09	0.03
98	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiac eae	0,18	6,00	1,00	0.10	0.02
99	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiac eae	0,20	7,00	2,00	0.38	0.11
100	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiac eae	0,23	7,00	1,30	0.49	0.09
101	Pastos limpios	Trupillo	Prosopis juliflora	Fabaceae	0,18	7,00	2,00	0.27	0.08
102	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiac eae	0,20	7,00	4,00	0.28	0.16
103	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiac eae	0,21	7,00	4,00	0.17	0.09
104	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiac eae	0,17	7,00	2,00	0.11	0.03
105	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiac eae	0,17	8,00	2,00	0.13	0.03
106	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiac eae	0,15	7,00	3,00	0.09	0.04
107	Pastos limpios	Caracolí	Anacardium excelsum	Anacardiac eae	0,20	6,00	1,00	0.22	0.04
108	Pastos limpios	Caracolí	Anacardium excelsum	Anacardiac eae	0,18	7,00	2,00	0.12	0.03
109	Pastos limpios	Indet1	Guapira sp	Indet1	0,18	7,00	3,00	0.12	0.05
110	Pastos limpios	Roble	Tabebuia rosea	Bignoniace ae	0,32	10,0 0	4,00	0.55	0.22
111	Pastos limpios	Indet2	Byrsonima crassifolia	Indet2	0,24	5,00	3,00	0.16	0.09
112	Pastos limpios	Indet3	Indet 1	Indet3	0,19	7,00	2,00	0.23	0.07
113	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiac eae	0,22	8,00	1,30	0.42	0.07
114	Pastos limpios	Roble	Tabebuia rosea	Bignoniace ae	0,14	7,00	1,00	0.08	0.01
115	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiac eae	0,18	6,00	4,00	0.32	0.21
116	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiac eae	0,15	6,00	3,00	0.12	0.06
117	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiac eae	0,16	7,00	2,00	0.10	0.03
118	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiac eae	0,14	6,00	1,40	0.06	0.01

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

IDE N	Cobertura	Nombre Común	Nombre Científico	Familia	DAP A (m)	HT (m)	HC (m)	VT (m3)	VC (m3)
119	Pastos limpios	Roble	Tabebuia rosea	Bignoniaceae	0,16	6,00	2,00	0.08	0.03
120	Pastos limpios	Peralejo	Curatella americana	Dilleniaceae	0,22	8,00	3,00	0.21	0.08
121	Pastos limpios	Látigo	Machaerium arboreum	Fabaceae	0,19	7,00	3,00	0.25	0.11
122	Pastos limpios	Peralejo	Curatella americana	Dilleniaceae	0,18	7,00	0,00	0.21	0.00
123	Pastos limpios	Caracolí	Anacardium excelsum	Anacardiaceae	0,13	6,00	1,00	0.06	0.01
124	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,23	8,00	1,30	0.62	0.10
125	Pastos limpios	Látigo	Machaerium arboreum	Fabaceae	0,21	8,00	0,00	0.36	0.00
126	Pastos limpios	Látigo	Machaerium arboreum	Fabaceae	0,16	7,00	1,00	0.23	0.03
127	Pastos limpios	Látigo	Machaerium arboreum	Fabaceae	0,21	6,00	2,00	0.14	0.05
128	Pastos limpios	Látigo	Machaerium arboreum	Fabaceae	0,14	5,00	1,00	0.06	0.01
129	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,24	8,00	3,00	0.25	0.09
130	Pastos limpios	Indet4	Hirtella sp	Indet4	0,31	9,00	1,00	0.48	0.05
131	Pastos limpios	Algarrobo	Hymenaea courbaril	Fabaceae	0,19	7,00	0,00	0.14	0.00
132	Pastos limpios	Algarrobo	Hymenaea courbaril	Fabaceae	0,38	9,00	2,00	0.73	0.16
133	Pastos limpios	Caracolí	Anacardium excelsum	Anacardiaceae	0,19	6,00	1,50	0.11	0.03
134	Pastos limpios	Caracolí	Anacardium excelsum	Anacardiaceae	0,21	9,00	4,00	0.41	0.18
135	Pastos limpios	Caracolí	Anacardium excelsum	Anacardiaceae	0,21	4,00	1,50	0.10	0.04
136	Pastos limpios	Indet5	Byrsonima crassifolia	Indet5	0,11	5,00	4,00	0.03	0.03
137	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,25	7,00	2,00	0.36	0.10
138	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,17	6,00	2,00	0.10	0.03
139	Pastos limpios	Látigo	Machaerium arboreum	Fabaceae	0,15	6,00	1,40	0.07	0.02
140	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,19	6,00	2,00	0.12	0.04
141	Pastos limpios	Peralejo	Curatella americana	Dilleniaceae	0,22	7,00	1,30	0.18	0.03
142	Pastos limpios	Peralejo	Curatella americana	Dilleniaceae	0,31	7,00	1,30	0.38	0.07
143	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,15	9,00	2,00	0.11	0.02
144	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,22	7,00	1,00	0.24	0.03
145	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,18	5,00	3,00	0.09	0.05
146	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,21	7,00	3,00	0.17	0.07
147	Pastos limpios	Peralejo	Curatella americana	Dilleniaceae	0,15	8,00	3,00	0.10	0.04
148	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,11	3,00	1,00	0.02	0.01
149	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,13	6,00	2,00	0.05	0.02
150	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,25	7,00	1,00	0.24	0.03

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

IDE N	Cobertura	Nombre Común	Nombre Científico	Familia	DAP A (m)	HT (m)	HC (m)	VT (m3)	VC (m3)
151	Pastos limpios	Peralejo	Curatella americana	Dilleniaceae	0,24	7,00	0,00	0.22	0.00
152	Pastos limpios	Fruta de burro	Xylopia aromatica	Annonaceae	0,15	9,00	3,00	0.17	0.06
153	Pastos limpios	Palma de aceite	Elaeis guineensis	Arecaceae	0,39	9,00	0,00	0.76	0.00
154	Pastos limpios	Algarrobo	Hymenaea courbaril	Fabaceae	0,22	7,00	1,30	0.25	0.05
155	Pastos limpios	Roble	Tabebuia rosea	Bignoniaceae	0,25	8,00	1,00	0.54	0.07
156	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,15	6,00	4,00	0.19	0.12
157	Pastos limpios	Peralejo	Curatella americana	Dilleniaceae	0,18	7,00	2,00	0.13	0.04
158	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,12	6,00	1,30	0.13	0.03
159	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,25	8,00	3,00	0.28	0.11
160	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,11	6,00	1,30	0.04	0.01
161	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,11	7,00	0,00	0.05	0.00
162	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,10	7,00	2,00	0.08	0.02
163	Pastos limpios	Fruta de burro	Xylopia aromatica	Annonaceae	0,19	7,00	3,00	0.14	0.06
164	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,15	8,00	1,30	0.39	0.06
165	Pastos limpios	Peralejo	Curatella americana	Dilleniaceae	0,22	8,00	2,00	0.21	0.05
166	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,20	7,00	1,00	0.26	0.04
167	Pastos limpios	Peralejo	Curatella americana	Dilleniaceae	0,17	7,00	3,00	0.21	0.09
168	Pastos limpios	Peralejo	Curatella americana	Dilleniaceae	0,15	7,00	3,00	0.08	0.03
169	Pastos limpios	Peralejo	Curatella americana	Dilleniaceae	0,24	7,00	4,00	0.22	0.13
170	Pastos limpios	Mantequero	Byrsonima crassifolia	Malpighiaceae	0,29	8,00	3,00	0.99	0.37
171	Pastos limpios	Fruta de burro	Xylopia aromatica	Annonaceae	0,27	7,00	4,00	0.28	0.16
TOTAL, GENERAL								53,06	8,43

ARTICULO TERCERO: PLAN DE COMPENSACIÓN. Aprobar el Plan de Compensación Forestal, el cual obliga a la beneficiaria a la siembra y mantenimiento de Ochocientos Cincuenta y Cinco (855) individuos de especies nativas en un área de 6.02 hectáreas. Las plántulas deberán tener una altura mínima de 60 cm y provenir de viveros certificados por el ICA, las especies autorizadas son las siguientes:

Nombre común	Nombre científico
Orejero	Enterolobium cyclocarpum
Ceiba Bonga	Ceiba pentandra
Ceiba Tolúa	Pachira quinata
Guayacán bola	Bulnesia arborea
Camajón	Sterculia apetala
Iguamarillo	Pseudosamanea guachepele
Campano	Samanea saman
Roble	Tabebuia rosea
Olla de mono	Lecythis turyana
Guásimo	Guazuma ulmifolia

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

Nombre común	Nombre científico
Algarrobo	<i>Hymenaea courbaril</i>
Solera	<i>Cordia alliodora</i>
Carreto	<i>Aspidosperma polyneuron</i>
Ciruelo	<i>Spondias purpurea</i>
Corazón fino	<i>Platymiscium pinatum</i>
Polvillo	<i>Handroanthus chrysanthus</i>

ARTICULO CUARTO: MANTENIMIENTO. La empresa SOLENIUM S.A.S., deberá garantizar el establecimiento de la compensación mediante dos (2) mantenimientos anuales durante un periodo mínimo de tres (3) años, priorizando las siembras en periodos de lluvia para asegurar la adaptación del material vegetal.

ARTÍCULO QUINTO: INFORMES DE AVANCE. La beneficiaria deberá presentar ante la CSB informes técnicos de avance en medio magnético, que incluyan registro fotográfico, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario después de haber realizado cada actividad contemplada en los cronogramas de los planes de aprovechamiento y compensación.

ARTICULO SEXTO: TASA FORESTAL. La CSB procederá al cobro de la tasa por concepto de Aprovechamiento Forestal Único de Ochocientos Cincuenta y Cinco (855) individuos de especies nativas, de acuerdo con los valores y procedimientos establecidos en la Resolución No. 015 del 03 de enero de 2025 emitida por la Dirección General de la Corporación.

PARÁGRAFO: El pago de que trata el Artículo Sexto debe ser previo a la notificación del Acto Administrativo que otorga el Permiso de Aprovechamiento Forestal Único.

ARTICULO SÉPTIMO: El Permiso de Aprovechamiento Forestal Único estará condicionado al cumplimiento estricto de las siguientes obligaciones:

1. Para llevar a cabo las actividades de tala emplear maquinaria, equipo y herramientas necesarias como motosierra grande, motosierra pequeña, manilas, escaleras metálicas de doble tramo, limas triangulares y redondas, fumigadora, casco y otros elementos de protección personal – EPP, conos y cinta para señalización de áreas de trabajo, entre otros necesarios para la ejecución de la actividad teniendo como base la seguridad y salud de operarios.
2. Antes de realizar la tala, es importante y necesario revisar que el árbol no albergue nidos de aves y epífitas, o cerca de la caída del mismo esté ubicada fauna silvestre que pueda verse perjudicada por el impacto de la poda o la tala del árbol. De encontrarse éstos, es necesario y obligatorio la reubicación y el ahuyamiento de la fauna silvestre, briofitas y/o epífitas presentes en el individuo o el lugar de la actividad.
3. Se picarán los troncos y ramas de gran tamaño que no se aprovechen, facilitando la degradación de los mismos en el sitio de aprovechamiento.
4. Los pequeños trozos de material vegetal como follaje y ramas pequeñas se podrán dispersar en áreas suelos circundantes.
5. Los residuos originados de la tala no deberán ser comercializados, podrán ser entregados a las comunidades aledañas mediante la entrega de actas de participación con el objetivo de llevar un control del volumen otorgado por parte de la CSB.
6. Informar a la CSB la fecha y franja horaria en el cual se realizarán las actividades silviculturales (tala o apeo) con mínimo ocho días hábiles de anterioridad.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

ARTICULO OCTAVO: VIGENCIA. La presente autorización tendrá una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

ARTÍCULO NOVENO: El incumplimiento de las medidas y de las obligaciones establecidas en el presente acto administrativo dará lugar a las sanciones de que trata la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO DECIMO: La Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar supervisará y/o verificará semestralmente mediante visitas de control y seguimiento las actividades que se desarrollarán, con el objeto de avalar su cumplimiento e informar cualquier tipo de irregularidad o desconocimiento de las obligaciones señaladas en este acto administrativo o en los reglamentos correspondientes; para tal efecto podrá practicar las visitas que considere necesarias.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Notificar personalmente o por aviso según sea el caso, el contenido de la presente decisión a la empresa SOLENIUM S.A.S., identificada con NIT. 901.097.244-5, conforme a lo estipulado en los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: COMUNICAR a la Subdirección de Gestión Ambiental para que programe las visitas de seguimiento y control correspondientes.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Contra el presente proveído procede el Recurso de Reposición ante la Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB, del cual podrá hacerse uso dentro de la diligencia de notificación personal o dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a ella o la desfijación del edicto, según lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Publicar el presente Acto Administrativo, de conformidad en el Art. 71 de la ley 99 de 1993

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLAUDIA MILENA CABALLERO SUÁREZ
Directora General CSB

Atributo	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Proyecto:	Luis Arango	Contratista	
Reviso:	Sandra Díaz Pineda	Secretaría General	
Conceptualizo:	Medardo Quiroz Saucedo	Técnico Administrativo - CSB	
	Andrés Niño Niño	Contratista	
Aprobó CT:	Roviro José Menco Menco	Subdirector de Gestión Ambiental - CSB	
Expediente:	2025 - 180		